Naciones Unidas S/PV.4896

Consejo de Seguridad

Quincuagésimo noveno año

Provisional

4896ª sesión

Lunes 19 de enero de 2004, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Muñoz	(Chile)
Miembros:	Alemania	Sr. Pleuger
	Angola	Sr. Gaspar Martins
	Argelia	Sr. Baali
	Benin	Sr. Adechi
	Brasil	Sr. Sardenberg
	China	Sr. Wang Guangya
	España	Sr. Arias
	Estados Unidos de América	Sr. Holliday
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Baja
	Francia	Sr. Duclos
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. King
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2003/1217)

04-21060 (S)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Armas pequeñas

Informe del Secretario General (S/2003/1217)

El Presidente: Deseo informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Armenia, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Egipto, la India, Indonesia, Irlanda, el Japón, Malí, México, Nueva Zelandia, Noruega, el Perú, la República de Corea, la República Árabe Siria, Sierra Leona, Sudáfrica, Suiza, Ucrania y Zimbabwe, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con la anuencia del Consejo, se invite a dichos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y del artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente: De conformidad con el entendimiento alcanzado en consultas previas, y de no haber objeciones, entenderé que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en invitar, con arreglo al artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme.

Así queda acordado.

Invito al Sr. Nobuyasu Abe a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con lo acordado en sus consultas previas.

Los miembros tienen ante sí el documento S/2003/1217, que contiene el informe del Secretario General sobre armas pequeñas.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, deseo recordar a todos los oradores que deberían limitar sus declaraciones a una duración máxima de cinco minutos, a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Ruego a las delegaciones que deseen hacer declaraciones más extensas que tengan la amabilidad de distribuir los textos por escrito y presentar oralmente en el Salón una versión resumida.

También para aprovechar el tiempo lo mejor posible, no invitaré a cada uno de los oradores a tomar asiento a la mesa del Consejo, como es lo habitual, y, cuando un orador vaya a hacer uso de la palabra, el oficial de conferencias acompañará al siguiente orador de la lista a tomar asiento a la mesa. Espero que estos cambios puedan ser comprendidos por los distinguidos delegados dado que a los 15 oradores del Consejo de Seguridad se les agregan en esta ocasión 20 ó 21 oradores bajo el Artículo 37.

Ahora daré la palabra al Sr. Nobuyasu Abe, Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, para que presente el informe.

Sr. Abe (*habla en inglés*): Permítaseme presentar el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, que figura en el documento S/2003/1217. Este informe fue preparado por el Departamento de Asuntos de Desarme, en estrechas consultas con el Departamento de Asuntos Políticos, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol). Acorde con la solicitud que hizo el Presidente del Consejo de Seguridad en la declaración que formuló el 31 de octubre de 2002, en el informe se presenta una visión general de la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe anterior del Secretario General sobre las armas pequeñas (S/2002/1053). Estas recomendaciones abarcan cuatro temas principales: primero, la aplicación del Programa de Acción sobre armas pequeñas y ligeras; segundo, las sanciones y los embargos de armas decretados por el Consejo de Seguridad; tercero, la prevención de conflictos, la consolidación de la paz y la desmovilización, el desarme y la reinserción de los excombatientes; y, cuarto, las medidas de fomento de la confianza.

En el actual informe se destaca el progreso logrado con respecto al rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas; la desmovilización, el desarme y la reinserción; el control de la exportación y el tránsito de las armas pequeñas y ligeras; los vínculos entre las armas pequeñas y ligeras ilícitas y la explotación ilícita

de recursos naturales y de otro tipo; y la transparencia en la cuestión de los armamentos.

En el informe también se identifican varias esferas que suponen un reto especialmente importante, como la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre sanciones, la imposición de medidas coercitivas contra los Estados Miembros que violan deliberadamente los embargos de armas, la restricción del suministro de municiones en zonas de inestabilidad y la necesidad de financiar los programas de desmovilización, desarme y reinserción con cargo al presupuesto establecido para las operaciones de mantenimiento de la paz.

El debate público de hoy sobre las armas pequeñas se celebra tras dos acontecimientos de especial importancia en la lucha mundial contra la proliferación de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Me refiero, en primer lugar, a la Primera Reunión Bienal de los Estados, que se celebró en Nueva York del 7 al 11 de julio de 2003 y que permitió a los Estados, a las organizaciones internacionales y regionales y a la sociedad civil aprender las lecciones de los dos primeros años de aplicación del Programa de Acción que se aprobó en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, que se celebró en julio de 2001; y, en segundo lugar, me refiero al hecho de que la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, creara un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas, que en breve iniciará su labor sustantiva.

Al Secretario General le alientan los esfuerzos constantes del Consejo de Seguridad por hacer frente al reto que suponen las armas pequeñas y ligeras ilícitas en el contexto de las situaciones que el Consejo examina. Confío en que esta sesión contribuya a consolidar los logros obtenidos hasta ahora, así como a encontrar los mejores enfoques para afrontar las cuestiones que siguen siendo motivo de preocupación.

El Presidente: Agradezco al Sr. Abe en nombre del Consejo la presentación del informe. Me permito dar la palabra a los miembros del Consejo, comenzando por el Reino Unido.

Sr. King (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General y la sesión de hoy. El Reino Unido reconoce el papel influyente e importante que el Consejo de Seguridad desempeña para apoyar a la Asamblea General y al Programa de Acción de las Naciones Unidas en la lucha contra la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras. El Reino Unido está comprometido con la plena aplicación del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En los últimos años hemos aportado unos 20 millones de libras al Programa.

Somos plenamente partidarios de que se elabore un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, y creemos que la creación de un grupo de trabajo de composición abierta es un paso importante en este sentido.

Los controles de la exportación son una herramienta esencial para tratar de contener el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Una de las medidas para mejorar estos controles consistiría en potenciar la eficacia y la verificación de los certificados de usuario final. El Reino Unido está convencido de que también debería preverse algún tipo de evaluación del entorno en el que se expide un certificado de usuario final, por ejemplo, determinando si el usuario final es un destinatario realista para el tipo y la cantidad de bienes que se relacionan.

En cuanto al futuro, consideramos muy importante la reunión bienal de 2005, que será un paso decisivo para la preparación de la conferencia de examen de 2006, en la que se evaluará el Programa de Acción.

El Reino Unido tiene la intención de trabajar con otros en el período que transcurrirá hasta la celebración de la reunión de 2006 para promover políticas progresistas en materia de armas pequeñas al nivel internacional.

El año pasado el Reino Unido llevó a cabo dos iniciativas muy importantes. La primera fue la relativa al control de las transferencias, una iniciativa con la que se procura elevar la conciencia y crear consenso, a los niveles subregional, regional e internacional, sobre la necesidad de elaborar directrices armonizadas con relación a las transferencias de armas pequeñas, a fin de lograr que en la conferencia de examen de las Naciones Unidas, que se celebrará en 2006, se alcance un acuerdo internacional. La segunda fue la iniciativa dirigida a eliminar la violencia armada y la pobreza, que se encamina a documentar el efecto que tienen las armas en la pobreza, y a alentar a los donantes, las instituciones financieras internacionales y los países en

desarrollo a elaborar programas de desarrollo en que se tomen en cuenta las causas raigales de la violencia armada y se procure eliminarlas.

No obstante, queda mucho por hacer para que estas iniciativas tengan un efecto duradero. En cuanto a la iniciativa de control de transferencias, el Reino Unido espera utilizar el próximo año como oportunidad para crear un consenso con otros actores de América Central y del Sur, de Asia sudoriental y de África oriental, occidental y meridional. El próximo año, junto con nuestros asociados, trataremos de crear un consenso en la Unión Europea, las Naciones Unidas y, posiblemente también, en el Grupo de los Ocho. Si bien no esperamos que la tarea sea fácil, opinamos que si mantenemos el esfuerzo desde ahora hasta que se celebre la conferencia de examen de las Naciones Unidas, en 2006, es muy probable que esta iniciativa se vea coronada con el éxito.

Acogemos con beneplácito la reciente decisión de ampliar el alcance del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, como medida de fomento de la transparencia y la confianza en el mundo. Saludamos la recomendación del Secretario General en el sentido de que el Consejo pida que se cumplan estrictamente los embargos a los países o las regiones que están amenazados por los conflictos armados, se encuentran inmersos en esos conflictos o acaban de salir de ellos. Felicitamos al Consejo de Seguridad por centrar su atención en las medidas prácticas, incluido el examen ulterior de la financiación y el mejoramiento de las actividades de desarme, desmovilización y reintegración, así como la incorporación de este proceso en el mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. Consideramos que esto podría aportar una verdadera contribución sobre el terreno. Apoyamos esas y otras medidas prácticas, y creemos que tendrán efecto.

Sr. Presidente: Como usted conoce, apoyamos los esfuerzos de la comunidad internacional para encarar los problemas de las armas de destrucción en masa. En grandes partes del mundo, las armas pequeñas y ligeras son armas de destrucción en masa, que causan la muerte de hasta quizás medio millón de personas al año. Seguiremos apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas para enfrentar esta terrible tragedia con todas nuestras energías.

Sr. Motoc (Rumania) (*habla en inglés*): Rumania se adhiere a la declaración formulada por la Presidencia irlandesa de la Unión Europea. Además, quiero formular algunas observaciones concretas sobre el tema que examinamos hoy. Felicitamos al Secretario General por su informe detallado y útil, y expresamos el apoyo de Rumania a las recomendaciones que contiene ese documento.

Los problemas que ocasionan las armas pequeñas hacen que ésta no sea sólo una cuestión de desarme, sino también de desarrollo, democracia, derechos humanos y seguridad humana. Hoy día circulan por todo el mundo más de 650 millones de armas pequeñas, lo que equivale a más de una de esas armas por cada nueve habitantes del planeta. La población civil sufre los aspectos negativos de esas armas, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Esa lúgubre realidad hace que el tema que examinamos hoy tenga un alcance mundial.

El tráfico ilícito y las corrientes de estas armas son una fuente de inestabilidad y sufrimiento humano. Sin embargo, también alimentan la delincuencia organizada y el terrorismo, y son capaces de socavar las iniciativas de paz. La proliferación de este tipo de armas exacerba los conflictos, crea corrientes de refugiados, socava el imperio del derecho y origina una cultura de violencia e impunidad. Todo ello puede traer como resultado una acumulación desestabilizadora de esas armas que conduzca al fomento de las guerras civiles y genere el desorden público, el desplazamiento de las poblaciones y el estancamiento del desarrollo económico y social. En casi todos los conflictos que tuvieron lugar durante el decenio pasado, en lugares que van desde la región de los Grandes Lagos, en África, hasta los Balcanes, en Asia central y meridional, las armas usadas por las diferentes partes fueron fundamentalmente armas pequeñas y ligeras. Su disponibilidad puede prolongar los conflictos, reducir la voluntad de negociar soluciones pacíficas y limitar la capacidad de los Estados y las organizaciones internacionales para participar en los esfuerzos de prevención, gestión y solución de esos conflictos.

Estas armas son utilizadas por organizaciones delictivas que operan en los niveles nacional o trasnacional. Como resultado de ello, la militarización del delito se convierte en una amenaza, no sólo para los países asolados por los conflictos internos, sino también para los Estados que están libres de inestabilidad, pero que se utilizan como rutas de tránsito o transborde de las transacciones ilegales.

Los países que encaran dificultades económicas y sociales son particularmente vulnerables a los retos adicionales que plantea el tráfico ilícito de armas y drogas. Un aumento del delito y la violencia puede convertirse en un grave obstáculo para el desarrollo y el bienestar nacionales.

Por otra parte, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, los países tienen el derecho de legítima defensa. Por consiguiente, la producción y la transferencia de armas a tales efectos son ilegítimos. De ahí que sea menester que las transferencias se realicen de manera muy responsable. La industria de armamentos debe ser objeto de un cuidadoso control con arreglo a políticas y reglamentos gubernamentales, y es preciso aplicar criterios claros y estrictos en materia de exportación de armas.

Con todo, no existen soluciones simples y no hay un solo método para encarar el efecto del comercio ilícito de armas pequeñas. Sin embargo, los compromisos políticos pueden contribuir a salvar vidas y a aliviar el sufrimiento.

En los últimos años, un número creciente de Estados se ha comprometido a cumplir y a aplicar las normas regionales e internacionales para aumentar los controles a las exportaciones a fin de prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. El Programa de Acción de las Naciones Unidas, el documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), de 2000, el Código de Conducta de la Unión Europea y otros documentos conexos de la Unión son las normas más importantes que se encuentran vigentes al respecto. La aplicación efectiva de esos compromisos es una tarea realmente compleja y difícil, que requiere no sólo voluntad política y recursos adecuados, sino también transparencia, coordinación y cooperación a fin de lograr una comprensión común de los procedimientos y los mecanismos dirigidos a hacer cumplir los controles.

La mayoría de los países ya ha establecido leyes y reglamentos que se utilizan para controlar la producción, el uso y la transferencia de armas pequeñas y ligeras. Sin embargo, en algunos países las leyes vigentes no parecen ser suficientes y los procedimientos de control pueden ser vulnerables al mal uso. Como país que cuenta con un sistema de control de exportaciones maduro y que tiene una conducta responsable en lo que respecta a la transferencia de armas, Rumania seguirá promoviendo la aplicación plena de los instrumentos y las normas internacionales convenidos en materia de armas pequeñas y ligeras. La política de Rumania con relación a las armas pequeñas seguirá centrándose en la lucha contra el tráfico ilícito, la búsqueda de una política responsable y transparente en cuanto a las transferencias legales y la promoción de la eliminación y la destrucción de los excedentes de armas.

Al aplicar sus compromisos con arreglo al Programa de Acción, a comienzos de 2002, Rumania emprendió un programa de destrucción de sus excedentes de armas pequeñas y ligeras, con el apoyo financiero de los Estados Unidos, el Reino Unido, los Países Bajos y Noruega. Rumania está dispuesta a compartir sus experiencias con todos los países y a ayudar a otros Estados a establecer y desarrollar sistemas sólidos de control de exportaciones.

Como se indica en el informe actual del Secretario General, hasta el momento se han logrado algunos progresos en los niveles mundial, regional y nacional. Sin embargo, aún quedan muchos temas relacionados con las armas pequeñas y ligeras que es preciso debatir y acordar, como la elaboración y aplicación de normas y reglamentos internacionales en esta esfera. La lucha contra le terrorismo y el crimen organizado demuestra la necesidad de que las fuerzas de seguridad estén bien adiestradas y equipadas para responder de manera eficaz a esas amenazas, y que necesitamos controles efectivos para asegurar que los grupos terroristas y los delincuentes no tengan acceso a tales armas. Aún no estamos cerca de lograr normas jurídicas mundiales que ayuden a mantener las armas pequeñas fuera del alcance de quienes violan los derechos humanos. Un paso de avance en este sentido es el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y Rumania ha comenzado los procedimientos jurídicos para adherirse a ese instrumento internacional.

El Consejo de Seguridad tiene un importante papel que desempeñar para lograr que las armas pequeñas se conviertan en centro de la atención y de la acción en el mundo. Este órgano podría añadir valor a los esfuerzos en este sentido con el mejoramiento de la eficacia de sus embargos de armas, la eliminación de la economía de guerra, el aliento de las prohibiciones de ventas de armas a las regiones en conflictos y el apoyo a los programas de desarme, desmovilización y reintegración.

Es preciso elevar los requisitos mínimos conforme a los cuales los gobiernos deben notificar a las Naciones Unidas sus actividades en materia de armas pequeñas, incluidas las nuevas categorías de este tipo de armas, como los sistemas portátiles de defensa aérea. En este sentido, Rumania acoge con agrado los esfuerzos de la comunidad internacional y los buenos resultados logrados en 2003 para limitar los sistemas portátiles de defensa antiaérea.

Rumania apoyó la inclusión de esta nueva categoría en el epígrafe de transferencias del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y un representante de Rumania formó parte del grupo de expertos que presentó la recomendación.

Rumania acogió con agrado la decisión que adoptó en Maastricht la OSCE sobre la inclusión de estos sistemas en los informes anuales relacionados con el Documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras, así como la decisión del plenario del Acuerdo de Wassenaar relativa a la notificación de las exportaciones de sistemas portátiles de defensa antiaérea.

La gestión de las armas y, sobre todo, el control de la posesión de armas pequeñas y ligeras por parte de civiles tras los conflictos, es fundamental para la seguridad de nuestra especie a largo plazo, pero sólo resultará eficaz si se lleva a cabo en el marco de programas amplios de reforma en materia de seguridad, sujetos a la autoridad de gobiernos civiles representativos. Estos son algunos elementos importantes que, a mi parecer, todos tendremos que tener en cuenta un nuestras actividades futuras.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera felicitarlo por su iniciativa sobre las armas pequeñas. Voy a abreviar mi declaración en vista de las indicaciones que usted nos dio esta mañana.

La facilidad con que se consiguen las armas pequeñas y ligeras sigue atizando los conflictos, aumentando su intensidad y causando gran número de víctimas, además de complicar y hacer mucho más arriesgadas las operaciones de mantenimiento de la paz.

En el informe del Secretario General se destaca la importancia del control efectivo por los gobiernos de las exportaciones y el tránsito de las armas pequeñas, de la ejecución de programas de desarme, desmovilización y reinserción significativos después de los conflictos, y de una mayor atención a los certificados de usuario final y a la intermediación.

También nos alienta que el programa de acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras esté en proceso de aplicación. En la Primera Reunión Bienal se tomó nota de los avances registrados y se determinaron las esferas que precisaban mayores esfuerzos. La creación de un grupo de composición abierta este año para la negociación de un instrumento internacional sobre el marcado y el rastreo es otro de los progresos registrados. Apoyamos estas iniciativas.

No obstante, se han conseguido resultados dispares con respecto a las recomendaciones del Secretario General. Primero, creemos que se ha demorado la respuesta con respecto a la ruptura del círculo vicioso del tráfico ilícito de armas pequeñas y la explotación de los recursos naturales. Es importante efectuar un rastreo de las transacciones financieras del tráfico ilícito de las armas pequeñas, por una parte, y el comercio ilícito de los recursos naturales, por la otra.

Segundo, el desarme, la desmovilización y la reinserción no han cobrado impulso, sobre todo por la escasez de recursos. El Secretario General expresó acertadamente su preocupación de que estos riesgos no sólo pongan en peligro las operaciones de desarme, desmovilización y reinserción, sino también la totalidad del proceso de paz.

Tercero, la falta de capacidades de los Estados Miembros en las esferas jurídica y técnica, sobre todo en lo relativo a la cuestión del trazado y el seguimiento, ha impuesto todavía más limitaciones a la lucha contra las armas pequeñas.

Para el logro de una aplicación efectiva será preciso adoptar una gran cantidad de medidas nacionales, regionales e internacionales.

Primero, los países desarrollados deberían facilitar a los países en desarrollo los recursos financieros necesarios para el fomento de sus capacidades, sobre todo en lo que respecta a los conocimientos jurídicos y técnicos y la transferencia de tecnología.

Segundo, habría que estigmatizar todas las transacciones financieras relacionadas con el tráfico ilícito de armas pequeñas, ante todo las relativas a la explotación ilegal de los recursos naturales.

Tercero, es preciso asumir el compromiso y tomar medidas para resolver las causas subyacentes de las disputas.

El Pakistán ha tenido que batallar contra los millones de armas pequeñas y ligeras que se introdujeron en nuestro país durante los 20 años de guerra en el Afganistán. El Gobierno del Pakistán aplica decididamente el plan de acción sobre las armas pequeñas y ligeras. Vale la pena tomar nota de las siguientes medidas.

Primero, únicamente el sector público produce y fabrica armas pequeñas y ligeras.

Segundo, mantenemos un registro de todo tipo de armas, tanto de las que fabrica el sector público como de las que se importan al Pakistán.

Tercero, todas las armas pequeñas y ligeras que se producen llevan una marca exclusiva para que se pueda distinguir su uso por parte de civiles, las fuerzas de orden público o el ejército.

Cuarto, el Pakistán aplica estrictamente las medidas de control sobre las exportaciones de armas pequeñas y ligeras, como la extensión de certificados de conformidad y de usuario final y la realización de un proceso consultivo en el seno del Gobierno, entre otras cosas, para garantizar el cumplimiento de los embargos de las Naciones Unidas.

Quinto, se ha iniciado una serie de reformas en la estructura organizativa de la policía y en lo relativo a sus responsabilidades y equipo a fin de evitar la proliferación de las armas pequeñas.

Y, sexto, en agosto de 2001 se lanzó una campaña de sensibilización de la opinión pública.

Esas medidas han dado resultados alentadores. En abril de 2003 ya se habían recuperado, confiscado y destruido alrededor de 250.000 armas pequeñas y ligeras ilícitas de diversas categorías y tipos, se había procesado a un total de 85.000 personas relacionadas con el proceso de recogida de las armas pequeñas y ligeras ilegales en circulación, y seguimos esforzándonos en esta esfera.

El Pakistán, que va a la vanguardia de la lucha mundial contra el terrorismo, ha establecido diversos grupos de trabajo conjuntos, sobre todo con China y la Federación de Rusia, para hacer frente al terrorismo en la región. El Pakistán también ha propuesto la firma de acuerdos semejantes con otros países de la región, y seguimos teniendo la esperanza de llegar a acuerdos bilaterales en este sentido.

El año pasado se creó una comisión tripartita entre el Pakistán, el Afganistán y los Estados Unidos para, entre otras cosas, resolver el problema de la circulación de las armas pequeñas y ligeras a través de las fronteras.

El Pakistán seguirá apoyando las iniciativas nacionales, regionales e internacionales amplias encaminadas a hacer frente a este tipo de armas de destrucción en masa.

Sr. Baja (Filipinas) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le agradecemos, que haya brindado al Consejo y al resto de Miembros de las Naciones Unidas esta oportunidad de abordar la importante cuestión de las armas pequeñas y ligeras, y al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme le agradecemos la presentación del informe del Secretario General sobre los progresos registrados hasta la fecha en esta esfera.

¿Por qué estamos todavía lejos de hallar soluciones para la lucha contra el comercio ilícito? Hay dos razones principales: primero, la magnitud del problema, y, segundo, que sólo hayan transcurrido poco más de dos años desde la aprobación, en julio de 2001, del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

La magnitud del problema abarca tanto la proliferación de millones de armas de fuego no controladas, que se cobran la vida de millones de personas todos los años, como el arraigado sistema clandestino de tráfico de armas ilícitas. Sin duda, el problema puede compararse a una enfermedad maligna que exige una intervención audaz y decisiva.

Esta amenaza a la seguridad internacional —un factor que prolonga y complica los conflictos armados y alimenta el terrorismo y el crimen internacional organizado— se ha identificado y reconocido como tal a nivel internacional. La identificación y el reconocimiento, por parte de la comunidad internacional, de la gravedad y la complejidad del problema es un logro significativo que facilitará la adopción y la aplicación de las medidas pertinentes. Nunca estará de más subrayar la importancia de esta primera medida, a saber la conclusión de la etapa de diagnóstico.

El siguiente paso sería la fase preceptiva. Ahora, quisiera centrarme en dos puntos.

La primera esfera del examen a la que querría que prestara atención el Consejo es el valor de la

complementariedad entre los dos órganos fundamentales de las Naciones Unidas: el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, que en ambos casos se ocupan de las armas pequeñas y ligeras.

Si examinamos detenidamente las 12 recomendaciones del Secretario General, veremos que algunas son competencia —acertadamente— de la Asamblea General, como por ejemplo, las recomendaciones 1,2,3,9 y 12. Las recomendaciones 5, 7, 10 y 11 son competencia del Consejo, mientras que las recomendaciones 6 y 8 afectan tanto al Consejo como a la Asamblea General.

La Asamblea está encargada de establecer normas universales y de crear reglamentos para controlar la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. Por otra parte, el Consejo se centra en medidas prácticas como los embargos de armas y el desarme, desmovilización y reintegración en situaciones de conflicto. No obstante, somos conscientes de que sus respectivas preocupaciones sobre el tema de las armas pequeñas no se excluyen mutuamente, sino que se superponen y complementan entre sí. Los matices de las competencias orgánicas deben ser cuidadosamente ponderados de manera que no se retrase el proceso de trabajo debido a que el Consejo está sobrecargado con los mismos temas que ya están siendo examinados por la Asamblea. Por consiguiente, mi delegación apoya la celebración de consultas entre las presidencias del Consejo y de la Asamblea sobre importantes cuestiones relativas a las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos a fin de identificar aspectos complementarios y evitar duplicaciones en su trabajo, de manera que las múltiples complejidades del tema puedan abordarse durante el proceso.

También reconocemos que muchos Estados Miembros han adoptado iniciativas dirigidas a encarar el tema de las armas pequeñas y ligeras, tal como fue informado en la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, celebrada el año pasado. No obstante, la Asamblea, aún tiene ante sí la tarea de proponer un instrumento internacional que pueda estar listo antes de la primera conferencia encargada de examinar el tema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos que se celebrará en 2006.

Acogemos con beneplácito la resolución 58/241, aprobada el año pasado por la Asamblea General, mediante la cual se establece un grupo de trabajo de composición abierta para negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras. En este mismo sentido, el Consejo debe adoptar estrategias eficaces y prácticas para hacer cumplir los embargos de armas, las sanciones selectivas y las restricciones en el suministro de municiones a regiones inestables. El Comité de Sanciones debe suministrar información a los Estados Miembros sobre las supuestas violaciones de los embargos de armas.

El segundo punto que deseo señalar a la atención del Consejo tiene que ver con los acuerdos de cooperación regional y subregional para combatir el comercio ilegal de armas pequeñas y ligeras. El proceso que lleva a la cooperación regional debe continuar con la misma dedicación que los procesos, más amplios, de cooperación multilateral y los procesos nacionales de formulación e imposición de la ley y las medidas reglamentarias. De manera paralela se deben llevar a cabo esfuerzos dirigidos a desarrollar los acuerdos regionales como una parte fundamental de la continuidad en la política. En realidad, la experiencia mundial ha demostrado que el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras se efectúa fundamentalmente a través de porosas rutas fronterizas en las zonas de conflicto.

El fomento de la conciencia nacional sobre el tema y el estímulo a la cooperación entre los asociados regionales en los ámbitos del intercambio de información y de la capacitación en materia de imposición de la ley, aduanas y control de aeropuertos, entre otras cosas, son herramientas eficaces para controlar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Mi país resultó especialmente beneficiado en el seminario regional sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrado en Manila en julio de 2002, copatrocinado por el Gobierno del Canadá y apoyado por la Secretaría de las Naciones Unidas. Somos conscientes de que acciones similares se han emprendido en otras partes de Asia, Europa sudoriental y del África central. Alentamos una mayor cooperación en este sentido para evitar que las armas pequeñas y ligeras se desvíen hacia los grupos terroristas.

Mi país reconoce plenamente la trágica pérdida de vidas inocentes, así como el temor y la inseguridad que siembra entre la población civil de todo el mundo la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, mi delegación está decidida a contribuir —junto con las organizaciones internacionales

pertinentes, la sociedad civil y otros actores— a la búsqueda de soluciones para estos problemas mundiales.

Sr. Konuzin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos las gracias al Secretario General la presentación de su informe sobre armas pequeñas (S/2003/1217). Hemos estudiado detenidamente ese documento y las conclusiones y recomendaciones que figuran en él, que confirman el hecho de que las Naciones Unidas desempeñan un papel rector en el tratamiento integral de la solución de los problemas relacionados con las armas pequeñas y ligeras. De manera sistemática, la Federación de Rusia ha defendido la ampliación de la función de coordinación de la Organización en este ámbito, fundamentalmente en la solución de los problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Durante el último año, varias actividades de gran importancia se celebraron en este ámbito y pusieron de relieve la notable capacidad de la comunidad internacional para luchar contra el comercio ilícito de esas armas. La celebración, en julio de 2003, de la Primera Reunión Bienal de los Estados para examinar la ejecución del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, es un ejemplo claro de cómo utilizamos las posibilidades de las Naciones Unidas y las de las organizaciones regionales y no gubernamentales, al llevar a cabo estos esfuerzos tan complejos.

Dando cumplimiento a la resolución 58/241 de la Asamblea General, aprobada el 23 de diciembre de 2003, sobre el comercio ilícito en armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, este año se iniciarán las labores del grupo de trabajo de composición abierta para la elaboración de un documento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Confiamos en que la creación de un mecanismo amplio de supervisión representará un serio obstáculo al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo. Estamos convencidos de que en el futuro la principal labor en este ámbito deberá ser desplegada dentro de ese marco.

En varias oportunidades, el Consejo de Seguridad ha abordado problemas relacionados con el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras debido a que se vinculan a las situaciones de conflicto contempladas en su programa. En este sentido, el examen detenido de este tema por parte del Consejo en marzo de 2003, en el contexto de la solución de complejos problemas vinculados con el mantenimiento y la restauración de la paz y la seguridad internacionales en el continente africano —especialmente en el África occidental— resultó extraordinariamente útil y oportuno. Durante la misión del Consejo de Seguridad a los países del África central y occidental se dedicó gran atención a este tema.

La Federación de Rusia de manera sistemática ha abogado por la imposición de severas medidas en los casos en que se suministren armas a los grupos armados ilegales. La experiencia en la imposición de los embargos de armas contra el movimiento Talibán en las zonas de conflicto ha confirmado la efectividad de esas medidas cuando han sido adoptadas por el Consejo de Seguridad. Se sigue asignando prioridad a la supervisión del cumplimiento de los embargos de armas impuestos por el Consejo, ampliando con ello la efectividad del mecanismo de vigilancia para rastrear las violaciones de tales embargos.

Recientemente, en el contexto de la conducción de las operaciones de paz patrocinadas por las Naciones Unidas, se le ha prestado atención especial —como se indica en el informe del Secretario General— al desarme, desmovilización y reintegración de los antiguos combatientes y a la inclusión en el mandato de esas operaciones de la recolección y destrucción de las armas pequeñas y ligeras ilícitas, en estrecha colaboración con las partes en conflicto. El apoyo de los donantes a los programas de desarme, desmovilización y reintegración es un requisito previo importante para el éxito de su realización.

Los casos particulares y la experiencia práctica en la solución de conflictos confirma de manera convincente las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, así como sus vínculos directos con las actividades de los grupos armados ilegales, la explotación ilegal de los recursos naturales, la participación de los niños soldados en los conflictos, las violaciones masivas de los derechos humanos y las normas del derecho internacional humanitario y el delito transfronterizo.

Los peligrosos vínculos entre la proliferación de las armas pequeñas y ligeras y el terrorismo internacional se están haciendo cada vez más evidentes. Creemos que es importante que continuemos dedicando atención particular a las medidas específicas, prácticas y realistas en la lucha contra el comercio ilícito de armas

pequeñas y ligeras tanto en la fase preventiva como durante la fase del arreglo posterior al conflicto. En ese sentido, la experiencia obtenida por las organizaciones regionales resulta sumamente oportuna y útil.

Por su parte, la Federación de Rusia seguirá aportando una contribución fundamental para resolver el problema del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Sr. Adechi (Benin) (*habla en francés*)**:** La infiltración ilícita de las armas ligeras a través de las fronteras nacionales, su abundante disponibilidad en ciertas regiones del mundo y su uso abusivo son la raíz de la persistencia de numerosas guerras civiles y de múltiples conflictos internos, y aniquilan así los esfuerzos encaminados a promover el desarrollo económico y social.

En África la situación es especialmente preocupante, puesto que la infiltración ilícita de armas ha facilitado y fomentado el recurso a la fuerza para resolver crisis políticas internas, en detrimento del diálogo y de la negociación. Por otra parte, una vez que han surgido los conflictos, el comercio ilícito de las armas ligeras ha contribuido a exacerbarlos. En este contexto han aparecido otros fenómenos especialmente preocupantes, como el de los niños soldados, el de la explotación ilícita de los recursos naturales de los países en crisis y la aparición de una economía de guerra autosuficiente que dificulta el restablecimiento de la paz.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras constituye un grave desafío tanto para los países en crisis como para las regiones a las que pertenecen. En efecto, la permeabilidad de las fronteras y las deficiencias estructurales en materia de seguridad y de control entrañan riesgos de desestabilización generalizada en ciertas subregiones de África. Este fenómeno es especialmente evidente en el África occidental.

Las repercusiones sobre la protección de los derechos humanos y sobre el respeto de las normas del derecho internacional humanitario son especialmente devastadoras sobre las poblaciones civiles, en particular para los grupos más vulnerables: mujeres, niños y ancianos. Dado que los conflictos internos incluyen cada vez más a los grupos armados no estatales, el problema de la intervención humanitaria y de la protección de los derechos humanos se vuelve más complejo. Podríamos enumerar así una larga lista de las consecuencias nefastas del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Todas ellas son razones que justifican la movilización de la comunidad internacional y de las Naciones Unidas y la atención especial que dedica el Consejo de Seguridad a este problema.

Quisiera, en este sentido, aprovechar la ocasión para dar las gracias al Secretario General por su informe (S/2003/1217) en el cual hace inventario de las iniciativas adoptadas. Quisiera expresarle el profundo agradecimiento de mi delegación por los avances logrados en la aplicación de las recomendaciones contenidas en su anterior informe (S/2002/1053).

Resulta alentador observar que los resultados de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas han desembocado en la creación, por la Asamblea General, de un grupo de trabajo encargado de negociar un instrumento nacional que permitiera identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas ligeras que circulan de manera ilícita. Deberíamos poder reforzar, así, la capacidad de los Estados de cooperar en la identificación y el seguimiento, de forma fidedigna, de las armas ligeras. Esperamos que esta labor pueda avanzar y, por nuestra parte, tenemos la intención de contribuir a ella activamente.

El fenómeno del tráfico ilícito de las armas ligeras perdura porque los mecanismos de control se esquivan fácilmente y porque el intercambio de información es insuficiente. A este respecto, tenemos la esperanza de que los resultados del estudio de viabilidad del Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol se conozcan con rapidez. Mi delegación también piensa que las cuestiones del tráfico y de las actividades ilícitas de los intermediarios son componentes de un mismo problema. Por ello, resultan indispensables una cooperación más estrecha entre los Estados y la creación de registros nacionales para una reglamentación rigurosa de esta actividad.

Además, es oportuno recordar la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30) en la cual, entre otras cosas, se subrayó la necesidad de llevar a cabo un estudio sobre la posibilidad de establecer un sistema de certificados de usuario final. La Secretaría podría dedicarse a ello en el marco del apoyo a la labor del grupo de trabajo creado por la Asamblea General.

El Consejo de Seguridad, por su parte, podría ahondar en la reflexión sobre los medios de garantizar un mejor cumplimiento de los embargos y las sanciones. El Consejo debería profundizar sus reflexiones acerca de medios innovadores de garantizar una mejor observancia de los embargos que pesan sobre las armas

ligeras y acerca de las sanciones, y especialmente en cuanto a las posibilidades de poner fin a los suministros de municiones. En efecto, sin municiones cualquier arma se vuelve inofensiva.

El apoyo de las Naciones Unidas a las moratorias regionales como la acordada por los países de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) puede contribuir a controlar la proliferación de las armas ligeras. Mi delegación quisiera subrayar a este respecto la importancia del apoyo que brinda el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo al Programa de Coordinación y Asistencia para la Seguridad y el Desarrollo en el África occidental.

La cuestión del control de las existencias y de las transferencias de las armas ligeras a grupos no estatales es decisiva. A este respecto, el Consejo de Seguridad debería extraer todas las consecuencias de la relación triangular que se establece entre la explotación de los recursos naturales, la financiación de los conflictos y la circulación de las armas ligeras y, por consiguiente, poner coto al comercio que alimenta la guerra.

Mi delegación quisiera recordar también el importante taller que se llevó a cabo en marzo de 2003 sobre la proliferación de las armas ligeras y las actividades de mercenarios en el África occidental, que permitió sacar a la luz las relaciones entre las actividades de los mercenarios, el tráfico ilícito de las armas ligeras y la explotación de recursos para financiar a los beligerantes.

Nos congratulamos de que el hecho de tomar en cuenta la dimensión regional de los conflictos en África, y más concretamente en el África occidental, sea desde ahora una preocupación ampliamente compartida. Esa concienciación acerca de la dimensión regional de los conflictos debería poder reforzar los programas de desarme, desmovilización y reintegración en el marco del mandato de las operaciones de mantenimiento de la paz. El debate que el Consejo de Seguridad celebrará sobre el problema de los niños en los conflictos y sobre las situaciones posteriores a los conflictos nos permitirá profundizar en estas cuestiones. En esta etapa, nos limitaremos a subrayar la necesidad de tomar en cuenta adecuadamente a los niños soldados en los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y de que se tengan en cuenta sus necesidades específicas.

Sr. Pleuger (Alemania) (*habla en inglés*): Mi delegación se asocia a la declaración de la Unión Europea, que será formulada posteriormente por la presidencia irlandesa.

Acogemos con satisfacción el informe del Secretario General (S/2003/1217), y también acogemos con agrado este debate sobre un tema que está muy especialmente vinculado con la paz y la seguridad internacionales puesto que las armas pequeñas, a diferencia de las armas de destrucción en masa, están en manos principalmente particulares y, con todo y ello, matan a más personas que cualquier otra clase de arma.

Hay dos esferas clave en las que las armas pequeñas y ligeras han desempeñado un papel preponderante en debates anteriores del Consejo de Seguridad: el desarme de los excombatientes como parte de las misiones de mantenimiento de la paz y la imposición de embargos de armas. Quizá menos evidente, pero de igual importancia para la labor del Consejo, sea una tercera esfera: la prevención de los conflictos armados a través de medidas de desarme. Quisiera abordar brevemente estas tres esferas.

Debido a la complejidad cada vez mayor del mantenimiento de la paz, el desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes se ha convertido en un elemento habitual de casi todos los mandatos de mantenimiento de la paz que el Consejo ha emitido en los últimos años. Hay diversos enfoques sobre el desarme de los excombatientes. Uno de ellos ha sido ofrecer pagos por la entrega de armas. Ese enfoque podría funcionar en los casos limitados en que no hubiera la probabilidad de que se reanudase la adquisición de nuevas armas. Otro enfoque, quizá más sostenible, sería proporcionar incentivos que concordaran más con la meta de transformar la vida militar de los combatientes en una vida civil. Esto puede lograrse mediante el intercambio de armas por desarrollo, o proporcionando a los combatientes la oportunidad de ganarse la vida con trabajos relacionados con la comunidad. Es, pues, necesario encontrar medios para crear fuentes de empleo para los excombatientes. Esa es una prioridad de primer orden en el mantenimiento de la paz para que los excombatientes se mantengan alejados de las armas.

Por otra parte, también debemos concentrarnos en las existencias de armas, ya sean las resultantes del recojo de armas de los excombatientes o las que estén guardadas en los depósitos de los ejércitos. La realización de inventarios de las existencias de armas, así como la vigilancia de sus depósitos y, de ser necesario, su destrucción, son condiciones esenciales para que el

mantenimiento de la paz se vea coronado por el éxito. El Consejo debe examinar esto cuando elabore el mandato de cualquier operación de mantenimiento de la paz.

Con todo, la vigilancia de las existencias de armas y su posible reducción es sólo una cara de la moneda. Estas medidas no tendrán mucho efecto si no se evita que surjan nuevas corrientes de armas. Por consiguiente, al elaborar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, el Consejo debe seguir intensificando su política de embargos de armamentos.

No obstante, los embargos sólo sirven si todos los respetan de forma minuciosa. En el terreno deben tomarse medidas eficaces para controlar los posibles puntos de entrada de los envíos de armas. En este contexto, las unidades de mantenimiento de la paz pueden desempeñar un papel importante. Los Estados Miembros que puedan ser países de origen o de transferencia de envíos de armas deben ser conscientes de sus responsabilidades, de conformidad con el derecho internacional, de hacer respetar el embargo de armamentos con medidas de control y, de ser necesario, de prohibición de los envíos de armas por agentes no estatales. Al supervisar la eficacia de los embargos de armas, el Consejo debe observar todas las etapas del proceso de envío de armas, no sólo la de la recepción.

Actualmente se están haciendo esfuerzos en la Asamblea General con miras a elaborar un instrumento internacional para el marcado y el rastreo de las armas pequeñas, lo cual sería sumamente útil para la supervisión de las corrientes ilícitas de armas. Alemania aplica normas nacionales estrictas en materia de licencias para las transacciones y transferencias de armas pequeñas, y tiene una política transparente de información sobre esas licencias. Por consiguiente, Alemania se propone apoyar activamente la labor del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marcado y rastreo de las armas, que está a punto de reunirse. No cabe duda de que el Consejo se va a beneficiar de este instrumento, que facilitará la aplicación de los embargos de armas. Asimismo, los esfuerzos encaminados a encontrar los medios de reglamentar la intermediación en materia de armas —que cuentan con el pleno apoyo de Alemania— deben proseguir e intensificarse. Las normas aprobadas internacionalmente en la esfera de la intermediación también funcionarían como una herramienta muy útil para que los embargos fueran más eficaces.

En consonancia con la existencia de una mayor conciencia acerca de la necesidad de prevenir los conflictos armados, que fuera reconocida por el Consejo en la resolución 1366 (2001), quisiera recordar la importancia de dos elementos: en primer lugar, la eliminación de los excedentes de armas acumuladas; y, en segundo lugar, el control gubernamental estricto de las armas ilícitas. La responsabilidad en estas cuestiones recae, ante todo, en los propios Estados Miembros. Las organizaciones regionales también pueden desempeñar un importante papel de apoyo. El Programa de Acción sobre Armas Pequeñas, que se elaboró en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, de 2001, constituye una excelente guía en este sentido. Numerosas organizaciones, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como organizaciones de asistencia nacionales y no gubernamentales, están dispuestas a proporcionar los conocimientos especializados y los fondos para este fin. El Grupo de Estados interesados en la adopción de medidas concretas de desarme, presidido por Alemania, trata de aportar su modesta contribución a este fin.

Si hubiera indicios claros de la existencia de corrientes masivas de armas hacia regiones con una elevada tirantez política, el Consejo, con arreglo a su mandato de garantizar la paz internacional, debería analizar muy detenidamente la situación y tomar las medidas necesarias. La imposición de un embargo de armamentos —de realizarse pronto, en lugar de esperar a hacerlo más tarde— tal vez podría garantizar que se mantuviera el control de la situación. Asimismo, el Consejo de Seguridad quizá desee considerar el congelamiento de los fondos que utilizan los agentes no estatales para adquirir armas pequeñas en grandes cantidades. Sea como fuere, evitar que lleguen las corrientes de armas pequeñas a zonas de conflicto es una de las herramientas más importantes para prevenir los conflictos, disminuir su intensidad y consolidar la paz tras los conflictos.

Sr. Arias (España): Quisiera dar las gracias al Departamento de Asuntos de Desarme por el excelente informe (S/2003/1217) sobre cómo podría este Consejo contribuir a hacer frente al comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. España apoya firmemente las recomendaciones del informe. El balance que se recoge en él es en general positivo, aunque señala que subsisten lagunas importantes.

Como el Secretario General ha recordado, y se ha dicho aquí, las armas pequeñas y ligeras, a pesar de no ser consideradas de destrucción en masa, han sido las

causantes del 90% de las muertes en los conflictos desde la segunda guerra mundial, y representan, más que nunca, una importante amenaza para la paz y la estabilidad en muchos países. Es bien sabido que constituyen el principal instrumento de violencia en los conflictos internos, siendo sus víctimas generalmente civiles. Su proliferación está, asimismo, estrechamente asociada a altos niveles de criminalidad y, desde luego, a la gran plaga de nuestro tiempo: el terrorismo, y alimentando este círculo infernal figura su comercio ilícito a cambio de divisas, oro, diamantes y otros recursos naturales, con frecuencia ilegalmente explotados y las drogas.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre Armas Pequeñas, de 2001, es un instrumento políticamente vinculante. De ahí que, pese a su incuestionable valor, una acción eficaz contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos requiera una labor legisferente complementaria, tanto en el ámbito internacional —es decir, convencional—, como en el interno legislativo. No en vano el Programa de Acción, en su preámbulo, concede a los Estados la principal responsabilidad a la hora de adoptar medidas encaminadas a combatir el comercio ilícito de estas armas.

España celebra la decisión adoptada por la Asamblea General de establecer un grupo de trabajo para negociar un instrumento sobre marcaje y seguimiento de las armas pequeñas y ligeras, el primer instrumento jurídicamente vinculante que verá la luz al amparo del Programa de Acción. Mi país confía en que el instrumento que se acuerde reunirá todos los elementos precisos para que esté garantizada su eficacia a la hora de contribuir a impedir que armas de este tipo terminen en manos indeseables, en particular, de los grupos terroristas.

Considera España pertinente que el Consejo se involucre crecientemente en la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y que, adecuadamente, interconectado con la Asamblea, fomente tanto la adopción de medidas nacionales como la cooperación internacional y regional para reforzar el control de las exportaciones, las importaciones y el tránsito de armas, la eficacia de los certificados de destinatario final y la lucha contra la intermediación ilícita, todos ellos elementos clave para combatir el comercio ilícito.

El incremento de la eficacia de los certificados de destinatario final y la lucha contra la intermediación ilícita son cuestiones que ya han sido abordadas en la Primera Comisión sin que, por el momento, los debates se hayan traducido en acciones concretas, a excepción de la decisión de la Asamblea General, en su resolución 58/241, de solicitar al Secretario General que consulte con los Estados Miembros y con las organizaciones internacionales y regionales sobre el camino a seguir para incrementar la cooperación internacional contra la intermediación ilegal. No obstante, creemos que el Consejo debe explorar modalidades específicas de interacción con la Asamblea en estas dos cuestiones y, en general, para promover el desarrollo de estrategias a largo plazo dirigidas a prevenir y erradicar el comercio ilícito de estas armas. El fortalecimiento de la cooperación internacional y regional son elementos esenciales en la lucha contra dicho comercio. Por ello, me gustaría referirme a una serie de iniciativas en las que participa mi país. En primer lugar, el Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas, que España aplica, constituye uno de los instrumentos más avanzados en materia de establecimiento de criterios comunes para la exportación de armas convencionales y de transparencia, y un ejemplo de cooperación regional. Igual puede decirse de la posición común sobre el control de la intermediación, que exige a los intermediarios la suscripción en un registro como paso previo a realizar sus transacciones. España incorporará en breve a su legislación las recomendaciones de esta posición común.

Finalmente, el foro permanente parlamentario sobre armas pequeñas y ligeras en Centroamérica, constituido por los parlamentos nacionales de España, Suecia y los países de Centroamérica, tiene por objetivo la armonización de las legislaciones nacionales sobre estas armas y representa un ejemplo destacable de cooperación regional en este campo.

Concluyo. España considera que el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas constituye un importante mecanismo de transparencia global y, por lo tanto, celebra la reciente decisión de expandir su alcance a los llamados sistemas portátiles de defensa antiaérea “MANPADS”, según sus siglas en inglés. El desvío de estos sistemas a manos terroristas constituye una gravísima amenaza para la seguridad en el tráfico aéreo y, por ende, para la propia paz y seguridad internacionales, por lo que mi país considera que el Consejo está llamado a abordar esta cuestión cuanto antes.

Sr. Holliday (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Embajador Muñoz: Me gustaría darle las gracias por haber organizado esta sesión de hoy y por haber redactado una declaración presidencial sobre esta

cuestión tan importante. También quisiera dar las gracias al Secretario General Adjunto Abe por sus palabras de presentación del informe del Secretario General.

Los Estados Unidos reconocen las graves consecuencias del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, sobre todo en las zonas de conflicto en las que el problema es más pronunciado. La proliferación generalizada de estas armas ilícitas agrava el conflicto, obstaculiza el desarrollo económico y social, fomenta el crimen y el terrorismo y contribuye a la desestabilización continua de las sociedades asoladas por la guerra.

Los Estados Unidos creen que, por lo que se refiere al problema del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, lo mejor es adoptar un enfoque práctico, que se centre en conseguir resultados. Cada país debe iniciar sus esfuerzos en el plano nacional instaurando controles estrictos de la exportación y la importación y una legislación rigurosa en materia de comercio de armas, velando por la seguridad de los arsenales de armas pequeñas y ligeras que se mantienen para la defensa nacional y eliminando los excedentes de armas.

Para los Estados Unidos fue un placer ser partícipe del éxito que supuso la Reunión Bienal de los Estados, que se celebró en julio de 2003, para hacer un balance del progreso logrado en el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas en el Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras, de 2001. Felicitamos al Embajador Kuniko Inoguchi, del Japón, que presidió la Reunión Bienal, por su excelente labor de dirección. La gran mayoría de los Estados participantes presentaron informes nacionales sobre la situación en la que se encuentran respecto del cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el Programa de Acción, lo cual contribuyó sumamente a entender y diagnosticar los problemas relacionados con el comercio ilícito y nos ayudó a afrontar con eficacia esos problemas. Felicitamos a aquellos Estados que presentaron informes nacionales al Departamento de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas para la Reunión Bienal y animamos a aquellos que no lo hicieron a que los presenten próximamente.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito el informe del Secretario General y valoran sus recomendaciones. Muchas de estas recomendaciones van dirigidas directamente a los problemas inmediatos relacionados con el tráfico ilícito de armas en las regiones de conflicto, como la aplicación de los embargos del Consejo de Seguridad, los esfuerzos por mejorar la eficacia de los controles de exportación y, en concreto, el uso de certificados de usuario final, la mejora de los controles de las actividades de los comerciantes de armas y el apoyo al desarme, la desmovilización y la reinserción en las situaciones posteriores a un conflicto. Con respecto a este último aspecto, encomiamos la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas, encaminada a ampliar el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas de manera que incluya los sistemas portátiles de defensa antiaérea y la presentación voluntaria de informes sobre las armas pequeñas y ligeras. Como ha mencionado mi colega español, a los Estados Unidos y a muchos otros países les preocupa profundamente la grave amenaza que supone para la aviación civil la proliferación de sistemas portátiles de defensa antiaérea hacia grupos terroristas y hacia los Estados que los respaldan. Instamos a todos los Estados Miembros a que informen de manera íntegra y precisa acerca de la transferencia de este tipo de sistemas en los informes anuales que presenten al Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, y alentamos a que se aprueben las directrices relativas a los sistemas portátiles de defensa antiaérea que desarrolló el año pasado el Grupo de los Ocho, así como el Acuerdo de Wassenaar sobre controles de las exportaciones de armas convencionales y mercancías y tecnologías de doble uso.

Los Estados Unidos siguen interesados en colaborar con los países que necesiten asistencia en las esferas de la destrucción de armas pequeñas y ligeras, la seguridad física y la gestión de los arsenales, el control de las exportaciones y la capacitación policial. Dado que nos preocupa sumamente la proliferación de los sistemas portátiles de defensa antiaérea entre los grupos terroristas, hace poco ampliamos nuestros programas de asistencia para proteger y eliminar esas armas tan peligrosas.

Desde que se puso en marcha nuestro programa de destrucción de armas pequeñas y ligeras, en 2000, hemos aportado ayuda para la destrucción de casi 700.000 armas y más de 75 millones de cartuchos de munición en 13 países. Además de estos esfuerzos bilaterales, seguimos participando activamente en esfuerzos regionales e internacionales, como el Grupo de Expertos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas, que logró elaborar un programa modelo de regulación del comercio de armas para los países de la Organización de los Estados Americanos.

Los Estados Unidos han demostrado estar comprometidos a encontrar métodos prácticos y eficaces para frenar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, como nuestro régimen estricto de control de las armas pequeñas y ligeras y el importante apoyo técnico y financiero que aportamos a otros Estados. Esperamos con gran interés trabajar con otros Estados para eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y las consecuencias perjudiciales que tiene en todo el mundo.

Sr. Sardenberg (Brasil) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: A la delegación brasileña le complace en particular felicitarlo por la importante iniciativa de debatir este tema durante el mes de enero. Asimismo, estamos agradecidos al Secretario General por su informe sobre maneras en que el Consejo de Seguridad podría contribuir a afrontar la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en las situaciones de las que se ocupa.

La cuestión del tráfico no controlado de este tipo de armas se ha convertido en un gran motivo de preocupación para la comunidad internacional debido a las trágicas consecuencias que tiene la disponibilidad de armas, que hace más letales los conflictos locales y genera una sensación de inseguridad en las sociedades civiles.

La cuestión de las armas pequeñas, ya sea en el contexto del desarme, la seguridad nacional, la seguridad pública o desde una perspectiva humanitaria, debe tratarse permanentemente en todos los foros pertinentes, sean subregionales, regionales o multilaterales. El Consejo de Seguridad ha venido ocupándose de esta cuestión en la medida en que está relacionada con la prevención de los conflictos, la aplicación de los embargos de armas, la recogida de armas después de un conflicto y las tareas de desarme, desmovilización y reinserción.

En 1999, cuando en el Consejo se trató por primera vez el tema de las armas pequeñas, el Brasil también tuvo la oportunidad de ocupar un puesto no permanente. Desde entonces, el Consejo ha llegado a un entendimiento común sobre esta cuestión, lo cual ha permitido comprender de manera más amplia sus diversos aspectos. La aplicación del Programa de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, promulgado en 2001 y evaluado hace poco, en julio de 2003, es especialmente importante en nuestro esfuerzo por encontrar una solución aceptable para ese problema tan grave.

Lamentablemente, a pesar de los esfuerzos nacionales, en el régimen de transferencia legal de armas siguen existiendo resquicios que permiten el desvío de las armas hacia el mercado ilícito. El Brasil, país que ha adaptado su legislación a las necesidades actuales, es un ejemplo de ese tipo de esfuerzos. En fecha reciente, el Presidente Lula da Silva aprobó el innovador Estatuto de Desarme, por el que se limita la posibilidad de portar, poseer y comerciar armas, y se convierte en figura delictiva el tráfico internacional de armas. El Brasil también ha aprobado un sistema nacional de armas como medida de control preventivo. Además de fortalecer así las medidas legislativas, intercambiamos información con nuestros vecinos de manera sistemática, y hemos establecido procedimientos fronterizos.

Con nuestros asociados del MERCOSUR, nos hemos esforzado para establecer un mecanismo conjunto por el que se cree un registro de compradores y vendedores de armas de fuego, municiones y explosivos. En toda nuestra región, que ha sido una abanderada en el enfrentamiento de la cuestión de las armas pequeñas y de otras cuestiones relativas al desarme, se encuentra vigente la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados. Sin embargo, a pesar de todas estas iniciativas nacionales, subregionales y regionales, aún no hemos podido resolver nuestro problema.

Por ello, la medida adoptada por la Asamblea General en el sentido de crear un grupo de trabajo que se encargue de elaborar un instrumento internacional para la identificación y el rastreo de armas pequeñas es fundamental. Esperamos que el documento que se elabore en los próximos períodos de sesiones sea jurídicamente vinculante y que responda a la necesidad urgente de poner fin a las corrientes ilícitas de armas.

El jefe de la delegación de Filipinas, Embajador Lauro Baja, formuló observaciones interesantes con respecto a las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General, y señaló a nuestra atención la manera en que las labores del Consejo de Seguridad y la Asamblea General se complementan en lo que respecta a este tema, y la necesidad de que se celebren consultas entre los Presidentes de ambos órganos sobre la cuestión.

El logro de una solución al problema de las armas pequeñas requerirá el compromiso de todos los Estados y la asistencia de la sociedad civil, además de la necesaria participación de los organismos internacionales, regionales y subregionales. El Consejo no podrá resolver este problema por sí solo. Sin embargo, consideramos positivo el hecho de que debata el tema y escuche las opiniones de sus Estados miembros y de los Miembros en general en cuanto a lo que se espera de su labor. Este debate público garantiza a todos los Miembros el compromiso renovado del Consejo de trabajar junto a ellos y de contribuir a los esfuerzos colectivos dirigidos a erradicar las corrientes ilícitas de armas pequeñas.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Queremos agradecer al Secretario General su informe, y al Sr. Abe su exposición. Asimismo, queremos dar las gracias a usted por haber organizado este debate de hoy sobre un tema tan crucial.

Es un hecho bien conocido que hoy día las armas convencionales causan el mayor número de víctimas en el mundo. Somos conscientes del flagelo que, en este respecto, representan en particular las armas ligeras. Apoyamos la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. En este sentido, saludamos la aprobación por la Asamblea General de la resolución 58/241 de 23 de diciembre de 2003, en virtud de la cual se decidió, en particular, establecer un grupo de trabajo encargado de negociar un instrumento internacional que permita identificar y rastrear las armas pequeñas.

Sin embargo, este no es el único aspecto del problema. La cuestión de la mediación y la expedición de certificados de usuario final también merecen la atención de la comunidad internacional. No obstante, la labor de identificación y rastreo es sólo un primer paso con miras al establecimiento de un tratado dirigido a controlar el tráfico ilícito de armas pequeñas.

Una vez más, en nombre de mi país, quiero felicitar al Embajador Antón Thalmann de Suiza, quien acaba de ser nombrado para presidir la labor de ese grupo. Tan pronto como el Presidente de la Confederación Suiza anunció la candidatura de Suiza en la Asamblea General, el Presidente de la República de Francia le aseguró que podía contar con el apoyo francés. Como conoce el Consejo, nuestros dos países han trabajado de consuno por muchos años para avanzar en la identificación y el marcado de las armas pequeñas. Francia se esforzará activamente para lograr progresos en la elaboración de un instrumento de esa índole. Quiero reafirmar nuestra esperanza, expresada en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, de que ese instrumento sea jurídicamente vinculante.

La lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas es una preocupación fundamental de la comunidad internacional. Como se recalcó en el Programa de Acción de las Naciones Unidas, esa preocupación es mundial, regional y nacional. En Europa, el conflicto en la ex Yugoslavia y los cambios políticos que han ocurrido en Europa oriental han traído como resultado una peligrosa proliferación de armas pequeñas en todo el continente. Hoy día, encontramos esas armas en nuestro propio territorio.

Francia sigue particularmente preocupada por el aumento continuo de la proliferación ilícita de las armas pequeñas y ligeras en África, factor importante en la desestabilización de los Estados de ese continente. Quiero señalar a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de que exista una mayor cooperación y participación de la comunidad internacional, junto al continente africano, en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras. Creemos que se debería prestar mayor atención a este tema, en particular, en el marco de los procesos posteriores a los conflictos que tienen lugar en el África central, incluida la República Democrática del Congo, y en el África occidental, donde la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental debería desempeñar un papel importante, como mencionó antes el Embajador de Benin. Lo mismo sucede con las operaciones de mantenimiento de la paz que se han establecido y que se establecerán en Liberia y en Côte d’Ivoire.

Sería conveniente crear una dimensión regional en lo que respecta a lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas como parte de nuestros esfuerzos para detener la proliferación de armas. En este sentido, debería promoverse más activamente el intercambio de las diversas experiencias regionales, incluso en el marco de las Naciones Unidas. En ese espíritu, Francia, junto con los Países Bajos, presentó este año a la Asamblea General un proyecto de resolución sobre la promoción al nivel regional, en el contexto de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, a fin de dar a conocer

nuestra experiencia en ese órgano, experiencia que ha conducido a la publicación de la guía de las ocho mejores prácticas. Nos complace que el proyecto de resolución se haya aprobado por consenso. En el contexto del intercambio de información, Francia considera conveniente que la guía de las mejores prácticas de la OSCE se distribuya a los Estados Miembros lo antes posible.

Sr. Zhang Yishan (China) (*habla en chino*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por haber organizado esta sesión. Aprovecho esta ocasión para agradecer al Secretario General su reciente informe al Consejo de Seguridad sobre el tema de las armas pequeñas. Además, quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto de Asuntos de Desarme, Sr. Abe, por sus observaciones introductorias.

En los últimos años, la cuestión de las armas pequeñas ha recibido gran atención de parte de la comunidad internacional. Ello refleja la conciencia común que existe en el sentido de que la acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas ponen en peligro la estabilidad, la reconstrucción posterior a los conflictos y el desarrollo social en muchas zonas y países del mundo.

Es alentador observar que las Naciones Unidas ya han adoptado una serie de medidas efectivas para encarar este problema. En 2001, se aprobó la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, así como el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Establecen una base jurídica y política para solucionar convenientemente la cuestión de las armas pequeñas. Ello refleja la determinación de la comunidad internacional de luchar contra el comercio ilícito de armas pequeñas.

Durante los últimos tres años se ha logrado acelerar extraordinariamente la entrada en vigor del Protocolo relativo a las armas de fuego y la ejecución del Programa de Acción sobre las armas pequeñas. En particular, el éxito de la Primera Reunión Bienal de los Estados sobre las armas pequeñas, celebrada en 2003, ha dado un nuevo impulso a la aplicación general del programa de acción.

La Asamblea General aprobó la resolución 58/241 en el período de sesiones en curso. En virtud de esta resolución se crea un grupo de trabajo para la negociación de un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras. Indudablemente, ello servirá para seguir estimulando las iniciativas internacionales encaminadas a luchar contra el tráfico ilícito de armas pequeñas.

El Consejo de Seguridad también presta cada vez más atención a las armas pequeñas. Organizó varias sesiones extraordinarias para examinar la cuestión y aprobó las declaraciones del Presidente y las resoluciones pertinentes.

Además, el Consejo también subrayó la importancia de la resolución del problema del comercio ilícito de armas pequeñas durante el examen de una serie de cuestiones conexas, como la protección de los civiles y las mujeres y los niños durante los conflictos.

La aplicación de los programas de desarme, desmovilización y reinserción para la resolución de los conflictos regionales, sobre todo en lo relativo a la recolección y la eliminación de las armas pequeñas, también ha preocupado mucho al Consejo de Seguridad. Todos estos factores han sido muy positivos para reducir el flujo ilícito de armas pequeñas y para reforzar la paz y la estabilidad en las regiones afectadas.

En 2002, el Secretario General planteó 12 recomendaciones relativas a los medios y arbitrios que permitirían al Consejo de Seguridad contribuir a la lucha contra las armas pequeñas. Desde entonces, los órganos de las Naciones Unidas, como el Consejo de Seguridad, han avanzado significativamente en esta esfera y, por ello, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad debería seguir estudiando detenidamente la cuestión de las armas pequeñas, en cumplimiento de su mandato, y promover activamente la ejecución de los procesos de desarme, desmovilización y reinserción en las regiones conflictivas, sin dejar de vigilar de cerca la aplicación de los embargos de armas pertinentes.

El Consejo de Seguridad también podría mejorar su coordinación con la Asamblea General y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas para adoptar medidas concertadas y orientadas a la promoción de un arreglo pacífico para la cuestión de las armas pequeñas.

China siempre ha considerado muy importante la lucha contra el tráfico ilícito de armas pequeñas. Hemos participado activamente en todas las iniciativas internacionales en esta esfera. En los últimos años, el

Gobierno de China aplicó decididamente el Programa de Acción sobre las armas pequeñas, y ahora prepara activamente la ratificación y aplicación del Protocolo sobre armas de fuego. Los expertos chinos también han participado activamente en el Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas para identificar y rastrear las armas ilícitas.

Quisiéramos sumarnos a otras partes para realizar esfuerzos concertados encaminados a facilitar una solución pronta y adecuada para la cuestión de las armas pequeñas en todo el mundo.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera darle las gracias por la convocación de esta importante sesión. También quisiera felicitar al Secretario General Adjunto, Sr. Abe, por haber presentado el informe del Secretario General y por las palabras que ha pronunciado esta mañana.

Las actividades encaminadas a prevenir la proliferación incontrolada y la acumulación excesiva de las armas pequeñas y ligeras, así como a luchar contra ellas y ponerles fin, son parte integrante de las iniciativas de paz del Consejo de Seguridad y una tarea fundamental del Consejo de Seguridad para cumplir con su responsabilidad primordial de preservar la paz y la seguridad internacionales.

Las armas pequeñas y ligeras ilícitas se están cobrando innumerables vidas en todo el mundo y son los principales instrumentos mortíferos de que disponen los terroristas en varios países de todo el mundo. Por lo tanto, este debate es oportuno y creemos que el Consejo de Seguridad tiene que desempeñar un papel fundamental en este sentido.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas, de 2001, reconoce que la acumulación excesiva y la proliferación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras en muchas regiones del mundo han acarreado gran diversidad de consecuencias humanitarias y socioeconómicas y plantean un problema grave para el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. Sin duda, este fenómeno preocupa mucho a la comunidad internacional, ya que puede relacionarse directamente con la escalada de los conflictos armados.

Por lo tanto, las armas pequeñas y ligeras no sólo se están imponiendo como una cuestión de desarme y control de armamentos sino también como el origen de un grupo de problemas políticos que guardan una relación compleja con diferentes elementos y regiones.

El reto será desarrollar un marco político y práctico adecuado en el cual todas las dimensiones pertinentes de este problema, incluso la cuestión del desarrollo, puedan abordarse eficazmente en los próximos años.

Para lograr ese objetivo tenemos que ser concretos al definir las medidas nacionales, regionales e internacionales, sobre todo en cuanto a la intensificación de los esfuerzos en esferas clave, como los controles sobre la fabricación y la exportación, la gestión de los arsenales, la mejora de los certificados de usuario final y la transparencia y el intercambio de información relativa a las corrientes legales de armas, las actividades de intermediación y el marcado y rastreo de las armas pequeñas.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas ofrece a la comunidad internacional un instrumento importante para luchar contra la fuente de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Nos alienta especialmente que las organizaciones regionales y subregionales den una gran prioridad a la cuestión de las armas pequeñas y que se estén realizando considerables esfuerzos encaminados a la ejecución del Programa de Acción a nivel nacional.

En este sentido, con la aprobación de la Declaración de Bamako sobre la proliferación, la circulación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y ligeras, la Unión Africana formuló una estrategia para todo el continente encaminada a hacer frente al problema de las armas pequeñas ilícitas.

Del mismo modo, la renovación de la moratoria de la CEDEAO sobre la importación, exportación y fabricación de armas pequeñas y ligeras y las iniciativas lanzadas con la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), sobre todo en lo relativo a la promulgación de leyes más adecuadas para ejercer un control efectivo sobre la exportación, la importación, el tránsito, la acumulación y el almacenamiento de las armas pequeñas, supone la realización de un verdadero esfuerzo para solucionar la cuestión.

Mi país, Angola, tiene una experiencia amarga con respecto al tráfico de armas pequeñas y ligeras, que se intensificaba con la explotación ilícita de los recursos naturales, sobre todo los diamantes, problema sobre el cual es ahora más consciente la comunidad internacional.

Ello impulsó al Consejo de Seguridad a tomar medidas decididas —la imposición de un embargo de armas estricto contra los rebeldes— que fueron fundamentales para poner fin al conflicto. Angola y su pueblo están muy agradecidos al Consejo de Seguridad por su intervención decisiva.

Desde que las Naciones Unidas aprobaron su Programa de Acción se han registrado progresos relativos en esta esfera. Las Naciones Unidas han creado un Grupo de Expertos Gubernamentales para que examine la viabilidad del desarrollo de un instrumento internacional para el rastreo de las armas. Los progresos que ya se han logrado en este sentido, sobre todo el informe presentado durante el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General y la resolución 58/241 de la Asamblea, son avances muy importantes relativos a cuestiones relacionadas con el marcado, el rastreo y el registro de las armas pequeñas ilícitas.

Si deseamos tener éxito, se deben aplicar simultáneamente las medidas para combatir el comercio ilícito de las armas pequeñas y ligeras y para promover el fomento de la paz y la prevención de conflictos. De esta manera, la realización del proceso de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes, así como la adopción de medidas para la recogida y la destrucción de los armamentos, deben considerarse siempre en el contexto de los acuerdos negociados y de los mandatos de mantenimiento de la paz. En este punto resultan pertinentes las observaciones hechas recientemente por los representantes de Benin y Francia, en particular las relativas a la situación prevaleciente en el África central y occidental. En este sentido, apoyamos totalmente las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General (S/2003/1217). Además, estimamos que es importante que el Consejo de Seguridad apoye los esfuerzos de los gobiernos y las instituciones internacionales por fomentar nuevas medidas para ampliar la cooperación internacional en la prevención, el combate y la erradicación del comercio ilícito de armas.

En África, el Oriente Medio, así como en otras regiones, estamos encarando lo que podríamos llamar una secuencia de crisis complejas. Resulta evidente que sólo un enfoque integral que tome en cuenta, entre otros, factores socioeconómicos, políticos y de seguridad puede hacer frente de manera eficaz a los problemas que trae asociados el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. El enfoque debe ser amplio pues es necesario abordar el tema a todos los niveles, desde el nivel mundial hasta el nivel local. Lo anterior nos lleva a centrarnos en el vínculo existente entre la circulación de armas pequeñas lícitas y la circulación de armas pequeñas ilícitas, debido a que la mayoría de las armas que hoy se consideran ilícitas provienen de fuentes lícitas.

Quisiera terminar diciendo que los esfuerzos que dirige la comunidad internacional para encarar el problema de las armas pequeñas deben concentrarse en la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Mi delegación se adhiere a las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General sobre las armas pequeñas, presentado ante el Consejo de Seguridad en diciembre de 2003, a la vez que apoya plenamente el proyecto de declaración presidencial que se emitirá como resultado de esta importante reunión.

Sr. Baali (Argelia) (*habla en francés*): Argelia también acoge con beneplácito la atención que el Consejo de Seguridad sigue prestando a la cuestión de las armas ligeras, cuya importancia para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales está más que demostrada. Agradezco al Secretario General su informe y al Sr. Abe la excelente presentación que ha hecho del mismo en la mañana de hoy. Deseo, a continuación, hacer los siguientes comentarios.

En primer lugar, queremos señalar que tanto respecto de la cuestión de las armas ligeras como de la prevención de conflictos resulta evidente la responsabilidad compartida de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. La Asamblea General está cumpliendo muy bien con su tarea. La convocación, en julio de 2001, de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, tras la cual se adoptó el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el comercio ilícito de este tipo de armas, ha dado un gran impulso a la toma de conciencia colectiva respecto del alcance de este flagelo y de la amenaza que constituye para la paz y la seguridad internacionales como fenómeno que aviva y exacerba los conflictos, a la vez que alimenta las redes terroristas en todo el mundo.

Por su parte, el Consejo de Seguridad, que se ve enfrentado constantemente con las graves consecuencias que plantea este azote a su manejo de las situaciones de conflicto y a la lucha que viene librando contra el terrorismo internacional, ha tomado la iniciativa, a través del debate en curso y de los debates anteriores,

de agosto de 2001 y octubre de 2002, de hacer converger sus esfuerzos y los de la Asamblea General en la formulación de recomendaciones concretas.

En este sentido, mi delegación comparte la opinión del Secretario General en lo que respecta a la necesidad de reforzar la interacción entre los dos órganos principales de las Naciones Unidas a fin de promover la elaboración de estrategias de largo plazo que permitan poner fin a la proliferación ilícita de las armas ligeras. En el ámbito normativo y legislativo, la interacción debería concretarse de manera expedita en cuatro esferas.

La primera es la esfera del grupo de trabajo de composición abierta, creado por la Asamblea General el pasado mes mediante la resolución 58/241, está encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de manera rápida y fiable, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

La segunda es la creación de medidas complementarias dirigidas a reforzar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas ligeras, fundamentalmente mediante la creación de registros nacionales de comerciantes de armas y, en caso de violación de los embargos, de registros en los que aparezcan las empresas intermediarias y transportistas que participan en las violaciones, así como de bases de datos que estén abiertas a la consulta de los Estados y de otras entidades previstas en la resolución 58/241.

La tercera esfera de interacción debería ser la creación de un régimen de certificaciones de usuario final a los niveles regional e internacional y de un mecanismo de información y verificación que permitan controlar la exportación de manera más eficaz.

La cuarta y última esfera es el mejoramiento de la transparencia en el ámbito de los armamentos, sobre todo logrando la participación generalizada y sistemática en el Registro de Armas Convencionales, entendiéndose que la transparencia debe abarcar también la producción nacional y las compras de armamentos, así como su asignación con fines militares. Desde esta perspectiva, sería muy deseable la creación de un mecanismo para la colaboración estructurada entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad.

Por su parte, el Consejo de Seguridad, debido a su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debe recurrir, ante todo, a las medios de acción que le concede la Carta en su lucha contra el comercio y el tráfico ilícitos de armas ligeras. El Consejo debería recordar a los Estados Miembros —en particular a los países productores de armas ligeras— su obligación de aplicar todas las resoluciones en las que figuran sanciones, en particular los embargos de armamentos, y de hacer cumplir de una manera más enérgica y eficaz los embargos establecidos en virtud del Artículo 41 de nuestra Carta.

No obstante, el examen de los informes y las actividades de los diferentes comités de sanciones, así como de los mecanismos aplicados por el Consejo en las diferentes regiones, revela una diversidad de situaciones que requieren acciones diferenciadas.

El ejemplo de África occidental demuestra que la idea, generalmente aceptada, según la cual los Estados vecinos de las zonas de conflicto tienen la responsabilidad principal en las violaciones de los embargos de armamentos no es siempre cierta. La participación positiva de los Estados de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en la solución de los conflictos en Côte d'Ivoire, Liberia, Sierra Leona y Guinea-Bissau demuestra que la circulación de armas pequeñas en el conflicto de esa región debe atribuirse, ante todo, al carácter fragmentado y parcial del proceso de desarme, desmovilización y reintegración, con las conocidas consecuencias de la transferencia, de una zona de conflicto a otra, de los excombatientes desmovilizados, en particular de la vulnerable categoría de los niños soldados del fenómeno criminal de los mercenarios y la entrada de nuevos embarques de armas. Por lo tanto, es de suma importancia que el Consejo de Seguridad se haga eco, de manera resuelta y decidida, de las preocupaciones ya expresadas por el Secretario General en su informe sobre la necesidad de dotar a las operaciones de desarme, desmovilización y reintegración de una financiación bien planificada, previsible y adecuada, sin la cual los recursos y los esfuerzos desplegados para la solución de tantos conflictos se gastarían inútilmente.

Sin embargo, el carácter particular de la situación en África occidental no puede ocultar el hecho de que las violaciones de los embargos de armas, así como la explotación ilegal de los recursos naturales de los países en conflicto, que se mantienen y alimentan con las armas ilícitas, son frecuentemente responsabilidad de los Estados Miembros, unas veces vecinos y otras veces productores geográficamente lejanos. Nos parece que el Consejo debe contemplar la aprobación de medidas

coercitivas al respecto, habida cuenta de la magnitud que adquiere la amenaza del comercio ilícito de las armas ligeras.

Además, un diagnóstico preciso de los factores que generan y desarrollan el tráfico de las armas ligeras ayudará a aclarar los conceptos, y permitirá evitar la amalgama con los aspectos lícitos del comercio de las armas ligeras que abarca el Artículo 51 de la Carta, en el cual se reconoce a cada Estado Miembro el derecho inmanente de legítima defensa y de crear su propio sistema de defensa.

Para terminar, quisiera reiterar la importancia de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, que no se puede separar de la cooperación internacional contra el terrorismo. La colaboración de los servicios de aduanas, de policía y de información es esencial. Resulta alentador saber que los esfuerzos que se están llevando a cabo tienen por objeto fortalecer el Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol.

El Presidente: A continuación intervendré en mi capacidad de representante de Chile con una breve declaración.

En forma reiterada y con justificada alarma, los informes especializados sobre armas pequeñas y ligeras coinciden en advertir que existe en diversas regiones del mundo una marcada tendencia a la acumulación excesiva y al comercio ilícito de este tipo de armas, las cuales son estadísticamente el flagelo principal causante de muerte de civiles, sobre todo de niños y mujeres; de miseria social y de conflictos internos e internacionales, que obstaculizan gravemente el desarrollo de los pueblos.

Las armas pequeñas en las calles de nuestras ciudades a menudo matan a más personas que en guerras abiertas. Por ello, reiteramos hoy que dentro de la responsabilidad primordial que asiste a este Consejo, la lucha contra la propagación incontrolada de las armas pequeñas y ligeras y su prevención y eliminación es una tarea clave. De ahí la importancia para el Consejo de Seguridad de llevar a cabo de manera completa y efectiva los programas sobre desarme, desmovilización y reintegración en las situaciones post-conflicto.

Por otra parte, es necesario que los países exportadores de armas ejerzan el mayor grado de responsabilidad en sus operaciones relativas a las armas pequeñas y ligeras. Igualmente, es necesario intensificar la cooperación internacional respecto de la información sobre el origen y la transferencia de este tipo de armas a fin de evitar que éstas lleguen a manos de grupos terroristas. Los importantes avances que se han logrado en esta materia debieran complementarse con una mayor cooperación internacional y regional en materia de exportaciones, así como respecto del cumplimiento efectivo de las normas y medidas de embargo y otras sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, incluyendo la obligación de los Miembros de las Naciones Unidas de informar al Comité de Sanciones sobre infracciones a los embargos de armas.

Por último, la delegación de Chile agradece el informe del Secretario General (S/2003/1217), presentado por el Secretario General Adjunto Abe, y apoya la necesidad de que el Consejo continúe ocupándose de esta importante materia en el futuro.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo. El siguiente orador en la lista según el artículo 37 es el representante de Irlanda.

Sr. Ryan (Irlanda) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia; los países candidatos: Bulgaria, Rumania y Turquía; los países del Proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro; y los países de la Asociación Europea de Libre Comercio que son miembros del Espacio Económico Europeo: Islandia y Liechtenstein, se asocian a esta declaración.

Sr. Presidente: Agradezco que usted haya pedido a las delegaciones que limiten sus intervenciones a no más de cinco minutos. Sin embargo, puesto que hago uso de la palabra en nombre de 35 países, espero que sea condescendiente si sobrepaso, aunque sea por poco, el límite de tiempo que ha fijado.

La Unión Europea acoge con satisfacción el debate de hoy y la oportunidad de tratar el tema de las armas pequeñas dos años y medio después de haberse celebrado en 2001 la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, y un año después del último debate del Consejo sobre esta cuestión.

La Unión Europea trabajó muy activamente para lograr un resultado satisfactorio desde la Conferencia de 2001 y sigue constante en su compromiso con la plena aplicación del Programa de Acción, a través de las medidas políticas y prácticas de la Unión y de sus Estados miembros.

Por desgracia, el problema de las armas pequeñas y ligeras en todo el mundo no ha disminuido de ninguna manera significativa en los dos últimos años. Los cálculos relativos a las existencias mundiales de armas pequeñas varían de modo considerable, pero las últimas cifras apuntan a que están en circulación nada menos que 600 millones de estas armas. Esas estadísticas demuestran la magnitud del problema.

El número de muertes causadas por el uso indebido de armas pequeñas y ligeras sigue siendo espectacular, se mire por donde se mire; quizá nada menos que 500.000 personas al año. El carácter de los conflictos modernos es tal que en la mayoría de los casos son los civiles quienes más sufren y, en su inmensa mayoría, las víctimas son mujeres y niños, pero la repercusión que tiene sobre las sociedades la destrucción provocada por el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras es mucho mayor: sobre los familiares más cercanos de las víctimas, sobre los sustentos y, en términos más generales, sobre el entramado mismo de las sociedades.

El problema de la acumulación excesiva y desestabilizadora de las armas pequeñas tiene dimensiones mundiales, y exige una respuesta coordinada a nivel nacional, subregional, regional e internacional. Si queremos abordar eficazmente esta cuestión compleja y multifacética la respuesta también debe ser global, e incluye, entre otras cosas, factores como la seguridad internacional e interna, el comercio, las relaciones entre civiles y militares, el papel de las armas en las sociedades, los derechos humanos y las preocupaciones humanitarias y las consecuencias para el desarrollo.

En el Estudio sobre las armas pequeñas (*Small Arms Survey*) de 2003 se dice esto sucintamente, al afirmar que "... el desafío es y será desarrollar un marco conceptual, político y práctico adecuado dentro del cual se puedan tratar [...] todas las dimensiones pertinentes del problema".

Muchos de los conflictos mundiales se exacerban con la facilidad de suministro y de disponibilidad de las armas pequeñas. La facilidad con que es posible ocultarlas y desplazarlas, su costo relativamente bajo y las violaciones de los embargos sobre las armas impuestos por el Consejo hacen que sea extremadamente difícil despejar y eliminar estas armas de la ecuación. Es lógico, pues, que se haga todo lo posible por detener su suministro en el origen o por impedir que se desvíen de propósitos legítimos.

El tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras se reconoce como un factor primordial para mantener los conflictos, agravar la violencia, contribuir al desplazamiento y alimentar la delincuencia y el terrorismo. Las actividades de control de las armas, en particular las medidas destinadas a combatir el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras, siguen siendo, pues, una dimensión fundamental para prevenir y solucionar los conflictos, así como para lograr que las iniciativas de consolidación de la paz tengan éxito.

Por ello, la Unión Europea acoge con agrado el informe del Secretario General (S/2003/1217), en respuesta a la declaración del Presidente del Consejo de Seguridad, de 31 de octubre de 2002 (S/PRST/2002/30), sobre el grado de aplicación, un año después, de las recomendaciones propuestas inicialmente al Consejo por el Secretario General.

En general, la evaluación del informe es positiva. Se toma nota de dónde ha habido progresos, sin que, por otro lado, se deje de señalar dónde han sido menos notables los progresos o dónde se necesita un enfoque más dinámico.

En 2002, el Secretario General había recomendado que el Consejo, si así lo deseaba, exhortara a los Estados Miembros a apoyar la elaboración de un instrumento internacional que les permitiera a los Estados identificar y rastrear en forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y ligeras ilícitas. La Unión Europea acoge con beneplácito los progresos concretos que se han hecho a este respecto con el asenso de la Asamblea General en el actual período de sesiones para establecer un grupo de trabajo de composición abierta a fin de negociar un instrumento internacional sobre la identificación y el rastreo de estas armas. El grupo de trabajo se reunirá a principios de febrero en su período de sesiones de organización, y esperamos que pueda celebrar su primer período de sesiones sustantivo antes de que comience el verano. La Unión Europea cree firmemente que un instrumento multilateral y jurídicamente vinculante sobre la identificación y el rastreo de las armas podrá fortalecer enormemente nuestra capacidad para hacer frente a las cuestiones de las corrientes ilícitas de armas y de los comerciantes ilegales, y restringir la

adquisición de estas armas por los que se dedican a actividades terroristas.

La Unión Europea considera que el Registro de las Naciones Unidas de Armas Convencionales es de una medida de transparencia y fortalecimiento de la confianza a nivel mundial. Por ello, aplaude la reciente decisión de ampliar su alcance. La más amplia participación posible de los Estados Miembros en este Registro le dará más valor, por lo que la Unión Europea reitera su llamamiento a todos los Estados a que presenten de manera oportuna al Registro datos sobre sus exportaciones e importaciones, así como información sobre adquisiciones y acumulación de material militar resultantes de la producción nacional.

La Unión Europea apoya la recomendación del Secretario General de que el Consejo aplique con mayor determinación y prontitud embargos de armas a los países o regiones amenazados por un conflicto armado, que participan en él o que acaben de salir de algún conflicto armado, y que promueva su aplicación efectiva mediante mecanismos mejorados de supervisión.

Para detener en la fuente las corrientes de armas mediante esfuerzos encaminados a evitar que se desvíen de sus fines legítimos, se requiere aplicar y hacer cumplir las leyes y reglamentos nacionales de control de la fabricación, la producción, la importación, la exportación, la posesión y el comercio de armas pequeñas, así como realizar esfuerzos de cooperación a niveles regional, subregional y mundial. En este sentido, la Unión Europea copatrocinó en la Primera Comisión el proyecto de resolución titulado "Promoción en el plano regional, en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, del programa de acción de las Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", adoptado como resolución 58/55, en el que se reafirma la importancia de los esfuerzos en curso en los niveles regionales y subregionales.

El Código de Conducta de la Unión Europea en materia de exportación de armas entró en vigor en 1998. Creemos que es un modelo que puede emularse en la aplicación de leyes en otras jurisdicciones. La Unión Europea actualmente está examinando la elaboración de normas nacionales e internacionales comunes encaminadas a garantizar que el comercio lícito no se desvíe hacia canales ilícitos y a limitar la acumulación excesiva de armas pequeñas en zonas en las que existan tiranteces o conflictos armados.

El control de las exportaciones es una medida esencial para ayudar a restringir el tráfico de armas pequeñas y ligeras. Una de las medidas para mejorar el control sobre la exportación y el tránsito de las armas pequeñas y ligeras sería el mejoramiento de la eficacia de los certificados de usuario final. La Unión Europea continúa preconizando una mayor acción internacional en este ámbito.

El control sobre los intermediarios y la intermediación es una cuestión especialmente inquietante, a la que la Unión Europea le está prestando atención prioritaria. El tráfico y la intermediación ilícitos figuran entre los principales factores que avivan el comercio de armas pequeñas y ligeras en todo el mundo. Por ello, deseo señalar a la atención del Consejo la adopción, por parte de la Unión Europea en junio de 2003, de una posición común sobre la intermediación en materia de armas, en la que se requiere a los Estados miembros que introduzcan leyes para controlar eficazmente las actividades de los intermediarios.

Por otra parte, en este mismo sentido, la Unión Europea aplaude la decisión de la Asamblea General, expresada en su resolución 58/241, de solicitarle al Secretario General que celebre amplias consultas con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, los organismos internacionales y los expertos en la materia sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional en la esfera de la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras. Aguardamos con gran interés el informe futuro del Secretario General sobre estas consultas.

La Unión Europea, como demostración de su seriedad en la aplicación de sus compromisos contraídos en virtud del Programa de Acción de 2001, ha asignado una asistencia por un total de 7,7 millones de euros para el período 2001-2003 destinada a los países afectados, a fin de ayudarlos a hacer frente a la acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras. Entre los ejemplos de ello figuran proyectos en Camboya, de aproximadamente 4,8 millones de euros; América Latina y el Caribe, de 1,045 millones de euros; y Albania, de 1,37 millones de euros. Por otra parte, se ha asignado una contribución de 500.000 euros para ayudar a sufragar los gastos de funcionamiento del Pacto de Estabilidad y del Centro de documentación sobre la lucha contra la proliferación de armas pequeñas que tiene en Belgrado el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En mayo de

2003, se concertó entre la República Unida de Tanzanía y la Comisión Europea un acuerdo financiero por un valor total de 2 millones de euros, para un período de tres años para un proyecto de gran escala que aplicará SaferÁfrica. Además, los Estados miembros de la Unión Europea contribuyen individualmente a numerosos proyectos y programas de asistencia con el objetivo de controlar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y combatir su utilización, especialmente en los países africanos.

Agradecemos el hincapié que, en su informe (S/2003/1217) sobre desarme, hace el Secretario General en la desmovilización y la reintegración en situaciones posteriores a los conflictos, y celebramos el que el Consejo se centre más en esta cuestión. Dada la permeabilidad de las fronteras en muchas regiones del mundo que experimentan tiranteces, así como la facilidad del porte de las armas pequeñas y ligeras, para que los programas de desarme —incluidos los de recolección y eliminación de armas— sean eficaces, se requiere a menudo un enfoque subregional o un enfoque regional más amplio. Instamos al Consejo a que continúe explorando medios para abordar de la mejor manera posible la dimensión regional de esta cuestión.

Sr. Løvald (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega celebra esta oportunidad que se nos brinda de intervenir en el Consejo de Seguridad sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras. Aplaudimos el informe del Secretario General (S/2003/1217) y estamos de acuerdo con su descripción de la situación actual. Ha habido algunos progresos en la cooperación internacional para controlar la corriente de armas pequeñas, pero todavía existen problemas importantes que exigen que se mantenga y se mejore la cooperación entre las naciones, las organizaciones internacionales y la sociedad civil a fin de garantizar que continúen los progresos.

Hemos visto que en muchos foros internacionales se ha prestado cada vez más atención a las repercusiones humanitarias, sociales y económicas del problema de las armas pequeñas. Especialmente, deseamos mencionar los esfuerzos que realizan el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Red de Seguridad Humana para hacer frente a estas cuestiones. Noruega apoya plenamente la labor de estos organismos.

La proliferación de las armas pequeñas y ligeras aviva los conflictos armados y causa sufrimiento. Por consiguiente, los Estados deben renovar su compromiso de garantizar el respeto del derecho internacional humanitario aplicable.

Noruega elogia el resultado de la conferencia bienal relativa al Programa de Acción sobre Armas Pequeñas, que se celebró en Nueva York en julio del año pasado. Asimismo, Noruega encomia la decisión adoptada por la Asamblea General, en su resolución 58/241, de solicitar al Secretario General que celebrara amplias consultas con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, los organismos internacionales y los expertos en la materia sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional en la esfera de la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras. Aguardamos con interés el informe futuro del Secretario General sobre estas consultas.

El Gobierno de Noruega y el Gobierno de los Países Bajos han lanzado una iniciativa internacional para intensificar la cooperación internacional sobre la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras. Esta iniciativa tiene por objetivo desarrollar mecanismos de control nacional efectivos para la intermediación en el comercio de armas. Como resultado de ello, los Gobiernos de los Países Bajos, el Reino Unido y Noruega copatrocinarán una conferencia de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO) en febrero y marzo de este año para mejorar la cooperación regional en cuestiones relativas a las armas pequeñas en el África occidental.

Con arreglo a esta iniciativa neerlandesa y noruega, también apoyaremos los esfuerzos del Secretario General encaminados a fomentar una mayor cooperación regional contra la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras, de conformidad con la resolución 58/241 de la Asamblea General.

Al prepararnos para la próxima Reunión Bienal de los Estados a fin de examinar la ejecución del Programa de Acción, prevista para 2005, debemos hacer hincapié en lo siguiente: ayudar a los países a desarrollar la capacidad de aplicar el Programa de Acción y a elaborar informes nacionales sobre su labor de aplicación; desarrollar la cooperación regional para aplicar el Programa de Acción en todos sus aspectos; apoyar la participación de la sociedad civil en la aplicación del Programa de Acción; conferir más importancia a los aspectos humanitarios del comercio ilícito de armas; y

desarrollar la legislación nacional sobre el comercio de armas.

Se espera que para la próxima Reunión Bienal de 2005 se haya conseguido un progreso considerable. Para el año 2006, deberíamos estar preparados para hablar de un acuerdo internacional general jurídicamente vinculante.

El Presidente: Le doy la palabra al Embajador de Egipto.

Sr. Aboul Gheit (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: A la delegación egipcia le complace poder asistir a esta sesión durante su presidencia para hablar de una cuestión fundamental que afecta a todos los continentes, aunque es el continente africano, al que Egipto pertenece, el más gravemente afectado. Allí, las guerras y los conflictos se ven aún más atizados por las armas pequeñas y ligeras, que todos los años se cobran la vida de decenas de miles de africanos.

También me gustaría transmitir nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe (S/2003/1217) sobre las armas pequeñas, en el que se describen los hechos que se han producido en el último año.

Quisiera formular algunas observaciones sobre la cuestión que el Consejo examina hoy. Primero, la eficacia y la credibilidad del Consejo de Seguridad no emanan exclusivamente del hecho de que es el único órgano aceptado internacionalmente encargado, desde que se creó hace más de medio siglo, del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. También se basa en el hecho de que el Consejo constantemente aborda los nuevos retos que surgen en materia de paz y seguridad en los ámbitos regional e internacional, responde a estos retos y evoluciona con ellos. Así, puesto que el Consejo de Seguridad ha reconocido la gravedad del comercio ilícito y la proliferación de armas pequeñas y ligeras y las graves consecuencias humanitarias que tienen a lo largo de los años, debe ocuparse de estas cuestiones con la seriedad y la eficacia que corresponden a los graves efectos de los peligros que entrañan.

Segundo, la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es indispensable para abordar las cuestiones relativas a la proliferación ilícita de armas pequeñas y ligeras y para desarrollar una estrategia eficaz a largo plazo a fin de hacer frente a este problema. En este sentido, la Asamblea General ha logrado un progreso tangible, tal como quedó demostrado en su resolución 58/241 de 23 de diciembre de 2003, por la que decidió crear un grupo de trabajo de composición abierta para examinar la viabilidad de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esperamos que los esfuerzos que ese grupo de trabajo realice durante 2004 y 2005 permitan fortalecer la cooperación internacional para prohibir y eliminar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Tercero, a pesar de que la imposición de embargos de armas es el mecanismo que el Consejo de Seguridad utiliza con más frecuencia para frenar la circulación de armas ilícitas hacia las zonas de conflicto, en el informe del Secretario General se destaca un factor crucial: la dificultad de hacer cumplir los embargos. Esto se debe al incumplimiento por parte de algunos países de las resoluciones del Consejo de Seguridad o a la debilidad de las estructuras de seguridad y de los órganos de control fronterizo en los países adyacentes a las zonas de conflicto. Estos lapsos hacen que los comerciantes y traficantes de armas ilícitas puedan actuar libremente con más facilidad. El fortalecimiento de las instituciones de seguridad en algunos países es un objetivo a largo plazo y el cumplimiento por parte de los Estados Miembros de las resoluciones del Consejo de Seguridad por las que se decretan embargos de armas debería hacerse efectivo con la menor dificultad posible para garantizar la credibilidad del Consejo de Seguridad y sus resoluciones. Tal vez incluso sería posible que el Consejo de Seguridad, cuando se incumplan sus resoluciones, se plantee la adopción de medidas como la publicación de los nombres de las instituciones o Estados que violan esas resoluciones, como primer paso hacia el desarrollo de un marco jurídico y político más estricto que garantice la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Cuarto, todo esto está estrechamente relacionado con otra cuestión: el suministro de armas ilícitas a las zonas de conflicto a cambio de recursos naturales como los diamantes y, en algunos casos, los narcóticos. En los últimos cinco años, el Consejo de Seguridad ha examinado la cuestión del comercio de diamantes y su relación con el fomento de los conflictos en algunas regiones de África. En el informe del Secretario General que el Consejo examina hoy se destaca la manera en la que, en algunos Estados del Cuerno de África, el tráfico ilícito de drogas promueve la importación de

armas en contravención de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

No cabe ninguna duda de que estos casos están en gran medida relacionados con la cuestión de si los miembros del Consejo tienen o no la voluntad política de afrontar los incumplimientos constantes de las resoluciones del Consejo de Seguridad y también dependen del grado de seriedad con la que el Consejo se propone garantizar el cumplimiento estricto de sus resoluciones.

Por último, no cabe ninguna duda de que la evolución de las actividades de mantenimiento de la paz del Consejo de Seguridad permite que en las operaciones de mantenimiento de la paz se incorporen disposiciones claras relativas al desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes en la sociedad civil. Además de las medidas concretas relativas a la recolección y destrucción de los excedentes de armas pequeñas y ligeras, Egipto sugiere que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Asamblea General examine y apoye las maneras de mejorar el papel de las Naciones Unidas en el desarme, la desmovilización y la reinserción y de financiar esas actividades con cargo al presupuesto establecido para el mantenimiento de la paz.

Sr. Kim Sam-hoon (República de Corea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Gracias por haber convocado esta importante sesión de hoy. Puesto que ha pedido que seamos breves, mi declaración oral es más corta que el texto original, del cual se han distribuido copias.

Nos complace comprobar que el Consejo de Seguridad sigue comprometido a ocuparse del problema de las armas pequeñas y ligeras de manera oportuna y eficiente. En este sentido, mi delegación acogió positivamente las 12 recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2002/1053) sobre las maneras en las que el Consejo de Seguridad puede contribuir mejor a la lucha contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras.

Mi delegación quisiera subrayar la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reinserción en el marco de los esfuerzos que lleva a cabo el Consejo de Seguridad en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz después de un conflicto. En los últimos años, los programas de desarme, desmovilización y reinserción han contribuido de manera importante a la reconstrucción de las sociedades después de un conflicto. Lamentablemente, por otro lado, hemos constatado los problemas que surgen cuando no se emprenden iniciativas de desarme, desmovilización y reinserción y cuando grandes cantidades de armas pequeñas y ligeras caen en manos indebidas, lo cual prolonga los conflictos y obstaculiza la labor de reconstrucción. En este contexto, nos gustaría subrayar la necesidad de que en el proceso de desarme se incluyan programas generales de gestión de las armas, como medidas para garantizar la recolección efectiva de las armas pequeñas y ligeras, su almacenamiento seguro y, al final, su destrucción. Por consiguiente, apoyamos la recomendación en el sentido de que el Consejo de Seguridad fortalezca la financiación del desarme, la desmovilización y la reintegración a medida que amplíe los mandatos y presupuestos de sus operaciones de mantenimiento de la paz para incluir esos importantes programas.

El cumplimiento de los embargos de armas del Consejo de Seguridad es también fundamental en la lucha destinada a detener la proliferación y el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Felicitamos al Secretario General por su recomendación en el sentido de que todos y cada uno de los Estados adopten medidas adecuadas contra cualquier actividad que viole un embargo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Tomando nota de la recomendación 11 del Secretario General, en la que se insta a considerar el uso de medidas coercitivas contra quienes violen los embargos y a establecer mecanismos de vigilancia, mi delegación considera que, bajo la guía del Consejo de Seguridad, los comités de sanciones podrían actuar como mecanismo de vigilancia, en estrecha cooperación con los organismos pertinentes de todo el sistema de las Naciones Unidas.

Con el tiempo, hemos reconocido que el flagelo de las armas pequeñas y ligeras se ha convertido en una amenaza aún más grave para la paz y la estabilidad internacionales debido al hecho de que está estrechamente vinculado a otros problemas preocupantes en los planos nacional e internacional, como el tráfico de drogas, el lavado de dinero y el terrorismo transfronterizo. Por ello, mi delegación acoge con beneplácito el llamamiento formulado por el Secretario General al Consejo de Seguridad a fin de que continúe sus esfuerzos dirigidos a identificar estos vínculos y a crear estrategias innovadoras para eliminarlos. Además, apoyamos las propuestas dirigidas a establecer un mecanismo permanente de vigilancia de sanciones específicas y del tráfico ilícito de productos de gran valor en conflictos armados.

En la Conferencia de las Naciones Unidas de 2001 y en las Primera Reunión Bienal que se celebró el año pasado, los Estados reconocieron la importancia crucial del marcado y el mantenimiento de registros rigurosos de armas para permitir el rastreo y la identificación oportunos de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. El éxito de las iniciativas de rastreo requiere el debido marcado y el mantenimiento de registros, por los que los gobiernos y las organizaciones interesadas puedan identificar a los productores y a los usuarios finales, así como los usos de determinadas armas. En este contexto, mi delegación espera con interés participar de manera activa en el grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas.

Mi delegación subraya la importancia del aplicar controles de exportación e importación rigurosos a los niveles nacional, regional y mundial. En este sentido, mi delegación saluda las recomendaciones del Secretario General para que el Consejo de Seguridad pida a los Estados que aún no lo hayan hecho que establezcan las medidas necesarias para asegurar el control efectivo de la importación y exportación de las armas pequeñas y ligeras.

Por último, mi delegación apoya las recomendaciones del Secretario General dirigidas a aumentar la trasparencia en materia de armas mediante, entre otras cosas, la participación universal y constante de los Estados Miembros en el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas. En ese sentido, mi delegación felicita al Grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales por la labor realizada el año pasado y su acuerdo de ampliarlo para incluir los sistemas de defensa aérea portátiles como una nueva subcategoría. Hechos como esos deberían servirnos de guía en nuestros esfuerzos para adaptar los mecanismos con que contamos a las amenazas que surgen en el entorno de seguridad cambiante.

Sr. Pujalte (México): Sr. Presidente: Para comenzar, mi delegación desea dar las gracias a usted por haber convocado esta reunión pública sobre este tema, que para mi país es de suma importancia, y al Secretario General por el informe que presenta al Consejo de Seguridad sobre las formas en que podría contribuir a resolver la cuestión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, contenido en el documento S/2003/1217. Asimismo, quiero expresar mi gratitud y aprecio al Secretario General Adjunto para Asuntos de Desarme, Sr. Nobuyasu Abe, por la presentación que ha hecho del informe del Secretario General.

El hecho de que cada año cientos de miles de personas sean víctimas de armas ligeras y pequeñas hace necesario que el Consejo de Seguridad se ocupe de la cuestión de la proliferación de dichas armas, en el marco de su responsabilidad principal: el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Su tratamiento debe incluir una perspectiva amplia sobre sus efectos desestabilizadores y la imposibilidad de crear condiciones de desarrollo estable y continuado.

Otro elemento importante que se debe analizar es el vínculo existente entre esta actividad y la delincuencia transnacional organizada, el tráfico ilícito de estupefacientes y el terrorismo. Es por ello que mi país promovió que el Comité contra el Terrorismo, creado por la resolución 1373 (2001), incluyera el tema en su agenda y los cuestionarios que remite a los países.

La principal respuesta de este Consejo al problema ha sido por medio de embargos de armas en los regímenes de sanciones que decreta. Sin embargo, los resultados no son del todo satisfactorios. El problema se agrava por las diversas fuentes productoras de armamento, los múltiples medios de transporte, la laxa reglamentación interna, la ausencia de instrumentos jurídicos internacionales que regulen su comercio, el tráfico de armas usadas, y el mercado negro.

Por ello, se requiere un esfuerzo tanto interno como internacional. A nivel nacional, se deben establecer más y mejores controles sobre su venta. En el ámbito internacional, el Consejo debe, como un primer paso, alentar a los Estados a proporcionar información sobre las transferencias de armas ligeras y pequeñas. En el largo plazo, se debe adoptar un instrumento internacional jurídicamente vinculante con disposiciones que repriman el tráfico ilícito de este armamento y que contemplen la intermediación.

Si bien la responsabilidad para hacer frente al tráfico y a la producción ilícita de armas pequeñas y ligeras incumbe a todos los Estados, no sólo a los que son recipiendarios de esas armas, de hecho, en opinión de mi país, los países productores y exportadores tienen una mayor responsabilidad. A ellos debemos exigirles un mayor grado de participación y compromiso en las

medidas adoptadas por nuestra Organización a fin de controlar estas armas.

Habiendo participado en las labores del Grupo de Expertos Gubernamentales, establecido de conformidad con la resolución 56/24 V de la Asamblea General, con el mandato de examinar la posibilidad de elaborar un instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras ilícitas, México se felicita de que la Asamblea General haya adoptado, sin votación, la resolución 58/241 que, entre otras propuestas, establece que en el año en curso se inicien las negociaciones para dicho instrumento internacional.

Tal como se señala en el Informe del Secretario General, también en la resolución 58/241 se pide al Secretario General que celebre consultas con todos los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales pertinentes, los organismos internacionales y los expertos en la materia sobre la adopción de nuevas medidas destinadas a intensificar la cooperación internacional para prevenir, combatir y eliminar la intermediación ilícita en el comercio de armas pequeñas y ligeras.

Después de haber participado como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el período 2002-2003, México continuará concediendo una gran atención a sus labores.

El tema de este primer debate abierto constituye para mi país una cuestión en la que es importante sumar los esfuerzos de los diversos órganos de las Naciones Unidas, así como de las organizaciones regionales, subregionales y los organismos internacionales pertinentes.

En dicho marco, para mi delegación resulta de la mayor relevancia promover la aplicación de la recomendación número 4 de la Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad de octubre de 2002, que se refiere al aumento de la interacción del Consejo con la Asamblea General en relación con la cuestión de las armas ligeras y pequeñas.

Sr. Haraguchi (Japón) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar examinado los progresos logrados desde la última sesión del Consejo de Seguridad sobre armas pequeñas, celebrada en octubre de 2002. Creo que hay dos esferas que merecen especial mención. La primera es la celebración de la Primera Reunión Bienal sobre las armas pequeñas y la segunda la aprobación, por unanimidad, de la resolución de la Asamblea General titulada “Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos”.

En la Reunión Bienal sobre las armas pequeñas —que presidió el Embajador japonés ante la Conferencia de Desarme, Sr. Kuniko Inoguchi— se reconoció claramente que la proliferación ilícita de las armas pequeñas y sus consecuencias negativas son problemas de carácter mundial, y se presentó el multilateralismo como principio rector de la lucha contra esos problemas. En particular, gracias al procedimiento basado en el consenso, fue muy significativo que los países que participaron en la reunión —incluso los que sufren directamente como consecuencia de la proliferación de las armas pequeñas— tenían la sensación de que podían hacer progresar el desarme en la esfera de las armas pequeñas si los Estados se hacían cargo de ello.

Asimismo, es fundamental señalar que, dado que en el resumen del Presidente se esbozaron las tareas que deben recibir prioridad, en la reunión se coincidió en que la cooperación internacional resulta necesaria para resolver los problemas y acometer las tareas que deben realizarse, formular leyes nacionales, promover la cooperación internacional, capacitar a quienes vayan a participar en las actividades pertinentes y ofrecer asistencia financiera en esta esfera a los países en desarrollo.

Nos complace el éxito de la Primera Reunión Bienal y, dado que mi país presidió la reunión, deseo agradecer una vez más su cooperación a los países que participaron en ella. Al mismo tiempo, antes de que se celebre la Segunda Reunión Bienal en 2005 y, posteriormente, la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, prevista para 2006, creemos que es fundamental impulsar todavía más esta cuestión.

Pese a los éxitos que hemos mencionado en la esfera de las armas pequeñas, como bien indica el informe del Secretario General, todavía tenemos que ocuparnos con seriedad de varias cuestiones, que deben abordarse tanto desde el punto de vista de la oferta como el de la demanda. Quisiera explicar algunas de ellas.

Como dije anteriormente, la resolución de la Asamblea General sobre esta cuestión, que presentó el Japón en su calidad de copatrocinador, se aprobó por unanimidad. Ello fue especialmente importante porque

en la resolución se decidía la creación de un grupo de trabajo de composición abierta encargado de negociar un instrumento internacional que permitiera a los Estados identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras. El rastreo es un método importante para la detección y la tipificación de la transferencia de armas pequeñas. La creación de un instrumento internacional para el rastreo es especialmente importante para abordar la cuestión de las armas pequeñas desde la vertiente del suministro. El Japón considera que debe darse gran prioridad al rastreo. Desde esa óptica, esperamos que ese grupo de trabajo, que iniciará sus actividades en febrero, dé resultados concretos.

A continuación, quisiera plantear la cuestión de los embargos de armas como método para controlar la proliferación de las armas pequeñas impidiendo su suministro. Para la aplicación efectiva del embargo de armas no basta con aprobar una resolución del Consejo de Seguridad sino que también es necesario vigilar de cerca su aprobación y, en caso de que se observen violaciones, aplicar medidas encaminadas a lograr su cumplimiento.

En la resolución que aprobó recientemente el Consejo de Seguridad, que autorizaba el embargo de armas en Somalia, se decidió crear un grupo de vigilancia y se pidió la elaboración de una lista de violaciones. Acogemos con agrado esos elementos porque demuestran que el Consejo de Seguridad es perfectamente consciente de la importancia de aplicar el embargo de armas. El sistema adoptado en ese caso será un modelo valioso para la adopción del mismo tipo de medidas relacionadas con el embargo de armas en otras zonas de conflicto.

Por otra parte, es igualmente importante controlar la demanda de armas pequeñas. Ello supone que, para solucionar los conflictos en diversas partes del mundo, la comunidad internacional también tendrá que adoptar medidas para acabar con la demanda de armas pequeñas. En particular, es crucial fomentar el desarme, la desmovilización y la reinserción de los antiguos soldados para poner fin a los conflictos y crear sociedades estables. Para alentar la cooperación en lo relativo a las iniciativas encaminadas a la recopilación de armas, es preciso dar incentivos económicos razonables y también es esencial ofrecer oportunidades laborales adecuadas para incitar a los soldados a entregar sus armas, a fin de que puedan emprender una nueva vida.

Por otra parte, quiero decir que como miembro del grupo especial del Consejo Económico y Social encargado de Burundi, tuve la oportunidad de visitar ese país a finales del año pasado. Me impresionó mucho que, tras llegar a un acuerdo de paz, se persiguiera con seriedad el desarme de los soldados rebeldes. Las actividades de desarme de Burundi se realizan en el contexto del acantonamiento, de manera que su éxito o fracaso dependerá, ante todo, de que se convenza a los soldados de que se presenten para su acantonamiento.

El logro de ese objetivo también exige que se preste asistencia en la fase previa al acantonamiento. No obstante, he sabido que la política del Banco Mundial ha sido, en principio, no prestar ningún tipo de ayuda al ejército. Yo creo que, si la asistencia a la fase previa al acantonamiento de los antiguos soldados es necesaria para el éxito del programa de desarme, desmovilización y reinserción, quizá sea preciso que el Banco Mundial halle una alternativa aceptable a su política de ayuda en esta esfera.

He oído que entre el 60 y el 70% de las deliberaciones del Consejo de Seguridad —en las sesiones oficiales— se dedican a las operaciones de mantenimiento de la paz y a otras actividades de las Naciones Unidas encaminadas a propiciar la paz en África. El desarrollo económico de África depende en gran medida de la paz y la estabilidad, pero la proliferación generalizada de las armas pequeñas entre las poblaciones y regiones afectadas por los conflictos hace que los conflictos de África sean todavía más devastadores y dificultan todavía más su resolución. Ello quiere decir que la situación con respecto a las armas pequeñas es especialmente grave en África.

En ese sentido, me parece encomiable que el año pasado se debatieran enérgicamente en el Consejo de Seguridad los problemas del África occidental y central. Me parece especialmente significativo que los miembros del Consejo de Seguridad reconozcan plenamente la importancia de los esfuerzos de grupos subregionales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) encaminados a solucionar el problema de las armas pequeñas. Ante todo, el desarme, la desmovilización y la reinserción de los antiguos soldados, como componente de las iniciativas de consolidación de la paz tras la cesación del fuego, es fundamental no sólo para recoger las armas y reducir el peligro de que se reanuden los conflictos sino también para reducir la demanda de armas pequeñas.

El Japón quisiera dar un ejemplo concreto de ello compartiendo con el resto de Miembros de las Naciones Unidas, cuando sea oportuno, sus experiencias relativas al programa de desarme, desmovilización y reinserción que se emprendió en el Afganistán, así como los resultados logrados. El Japón aplica desde hace tiempo sus proyectos de “armas para el desarrollo”, en virtud de los cuales ofrece asistencia para el desarrollo como compensación por la entrega de armas pequeñas. Proseguiremos ese tipo de iniciativas y tenemos la intención de compartir la experiencia adquirida con los programas de recolección de armas en Camboya para que se aproveche en otros proyectos de recolección de armas pequeñas en las regiones de África, América Latina y el Oriente Medio.

Esperamos que el Consejo de Seguridad siga prestando atención a esta importante cuestión. También quisiéramos pedir al Secretario General que siga ofreciéndonos, cuando lo estime oportuno, informes sobre los progresos logrados en esta esfera.

Sr. Raubenheimer (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera aprovechar la oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de enero y expresarle nuestro agradecimiento por la convocación de este importante debate público sobre un tema que nos afecta a todos de manera importante. Sudáfrica también desea dar las gracias al Secretario General por su informe sobre armas pequeñas y ligeras (S/2003/1217), el cual contiene numerosas recomendaciones que merecen nuestra atención. Mi delegación toma nota en particular de las recomendaciones sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas y reconoce el valioso papel desempeñado por el Consejo de Seguridad en el combate contra el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

El Programa de Acción de las Naciones Unidas, que fuera adoptado por la comunidad internacional en 2001, establece importantes medidas a partir de la consideración de que, como Estados Miembros, debemos emprender acciones en los niveles nacional, regional e internacional para prevenir, combatir y erradicar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. La aplicación total y temprana del Programa de Acción resulta crucial si deseamos tener éxito en nuestros esfuerzos colectivos en el enfrentamiento de este comercio ilícito que nos afecta a todos.

La Primera Reunión Bienal de los Estados de las Naciones Unidas para examinar la ejecución del Programa de Acción —celebrada en julio de 2003 bajo el competente liderazgo del Embajador Inoguchi del Japón— demostró la existencia de voluntad política para erradicar el comercio ilícito en colaboración con la sociedad civil. La Asamblea General, mediante su resolución 58/241 que fuera recientemente aprobada y en la que se aborda la cuestión del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, da prioridad a este tema y establece el programa de trabajo de la comunidad internacional para las armas pequeñas hasta el 2006, año en que los Estados Miembros examinarán el estado de la aplicación del Programa de Acción. A partir de esta resolución se han establecido el cronograma y el lugar de celebración de la Conferencia de las Partes encargada del examen del Programa de Acción 2006 y se ha creado un grupo de trabajo de composición abierta para negociar un instrumento internacional para el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Además, se ha decidido ampliar el trabajo sobre el tema de los intermediarios.

La proliferación y acumulación excesiva de armas pequeñas y ligeras sigue planteando una amenaza para la seguridad y la estabilidad de muchas naciones, inhibiendo su desarrollo y socavando la buena gestión de los asuntos públicos. El sufrimiento humano que causan esas armas es un tema que debemos abordar con la mayor urgencia, de manera práctica y orientada a la acción, algo que daría sustancia a las múltiples declaraciones hechas sobre este tema en el pasado reciente.

En este sentido, Sudáfrica se siente complacida al constatar en el informe del Secretario General que se han logrado importantes avances en el rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Creemos que las negociaciones sobre un instrumento para el rastreo que emprenderá el grupo de trabajo de composición abierta de la Asamblea General, llevarán a la obtención de un instrumento práctico y eficaz que ayudará a los Estados Miembros a investigar el origen de esas armas y de las rutas que se utilizan para su transferencia. Ese instrumento también facilitará la aplicación eficaz de los embargos de armamentos, de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. La cooperación entre los Estados Miembros en materia de rastreo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas y las normas mínimas para el marcado y registro de esas armas, harán cada vez más difícil emprender acciones dirigidas a burlar los embargos.

Sudáfrica coincide con la observación formulada por el Secretario General en el sentido de que los temas de los certificados de usuario final y las actividades ilícitas de intermediación se perfilan como esferas en la que puede ampliarse la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. La experiencia nos ha enseñado que si las actividades relacionadas con los certificados de usuario final falsos y las actividades de intermediación fraudulentas no son oportunamente controladas, con toda seguridad fracasaremos en nuestro empeño por erradicar el flagelo de las armas pequeñas y ligeras ilícitas. Esperamos que la labor que ha previsto el Secretario General en lo que se refiere a las actividades de intermediación culminará con una mejor comprensión del problema y con la identificación de las medidas prácticas necesarias para erradicar esas actividades.

Aunque las Naciones Unidas aún no han establecido un mandato para la realización de trabajos concretos sobre el tema de los certificados de usuario final, Sudáfrica considera que la Asamblea General, en su quincuagésimo noveno período de sesiones debería considerar la posibilidad de establecer un mecanismo para el estudio de esta importante cuestión y para proveer a la Asamblea con recomendaciones de cómo hacer frente a este tema.

La política de Sudáfrica respecto de las armas pequeñas y ligeras ha identificado la importancia de enfoques regionales en el tratamiento de problema de la proliferación de dichas armas. La experiencia nos ha enseñado que la paz y la seguridad son condiciones necesarias para el desarrollo sostenible. La inclusión en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África de la iniciativa de paz y seguridad contempla el compromiso de todo el continente africano con la promoción de las condiciones necesarias en el largo plazo para el desarrollo y la seguridad.

En este sentido, Sudáfrica da todo su apoyo a las recomendaciones del Secretario General relativas a las iniciativas de desarme, desmovilización y reintegración, y acoge con beneplácito la inclusión de esas medidas en el mandato de las operaciones de paz del Consejo de Seguridad. La participación y el apoyo de las instituciones financieras internacionales, así como la de los organismos de desarrollo pertinentes —concretamente en el proceso de reintegración— no puede subestimarse, considerando que su participación garantizará, en términos generales, el éxito del proceso de programa de desarme, desmovilización y reintegración.

Sudáfrica sigue creyendo que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General tienen funciones complementarias pero diferentes en la prevención, el combate y la erradicación del comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. Por consiguiente, resulta importante evitar la duplicación de las iniciativas en esferas comunes en las que realizan esfuerzos tanto el Consejo como la Asamblea, algo que ha sido señalado en el informe del Secretario General. De conformidad con lo anterior, confiamos en que el Consejo mantendrá su atención en este tema y continuará adoptando medidas efectivas y practicas en apoyo de la aplicación del Programa de Acción.

Sr. Giraldo (Colombia): Sr. Presidente: Quiero antes que nada felicitarlo por haber asumido este mes la Presidencia del Consejo de Seguridad y por organizar este debate. Para un país hermano como Colombia es motivo de satisfacción ver a Chile dirigiendo el órgano de las Naciones Unidas encargado de la difícil tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Permítame, Sr. Presidente, comenzar mi intervención con una reflexión sobre el tema que nos ocupa. Una de las peores tragedias que vive, y parece estar condenada a vivir, buena parte de la humanidad, proviene del uso, abuso, comercio y tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Además, todos los conflictos llamados de baja intensidad se alimentan, permanecen, se expanden, se profundizan y degradan, por la incapacidad de combatir eficazmente el tráfico ilícito de estas armas. También las posibilidades de negociación para solucionar estos conflictos se afectan negativamente por el continuo flujo de estos instrumentos de guerra y muerte. Incluso acuerdos de paz ya firmados han fracasado por el rearme de las partes, facilitado por el tráfico mundial de estas armas.

Escandalizado o no, el mundo ve a los grandes traficantes de armas, poseedores de inmensas fortunas, pasearse por las revistas de la farándula en la más absoluta impunidad respecto de sus graves crímenes contra la humanidad.

En las Naciones Unidas hablamos mucho de solucionar y prevenir conflictos. Una manera elemental y efectiva, no sólo de prevenir y solucionar esos conflictos mal llamados de baja intensidad, sino de hacerlos casi que imposibles, es mediante el combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y un control más efectivo del comercio oficial de estas armas. Esta Organización ha emprendido un proceso en estas materias

que, aunque lento, mi país reconoce. Sin embargo, debemos preguntarnos si las labores que adelantamos son suficientes y efectivas para acabar con este flagelo. Millones de muertos, heridos e incapacitados que año tras año dejan estas armas en su masiva destrucción nos exigen mayor acción, mayor compromiso, más imaginación para enfrentar el problema. ¿Podría este Consejo de Seguridad acudir al Capítulo VII de la Carta y tratar este tema, así como lo hizo en el caso de la resolución 1373 (2001), llave maestra de la lucha contra el terrorismo, habida cuenta de que el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras atenta tanto o más contra la paz y la seguridad internacionales?

Termino aquí mi reflexión y paso a comentar el informe que nos ocupa. Las 12 recomendaciones del Secretario General se pueden dividir entre aquellas que pueden ser aplicadas directamente por el Consejo de Seguridad, como son las relativas a la consolidación de la paz, la prevención de los conflictos, los embargos de armas y sus mecanismos de vigilancia, y aquellas que deben ser aplicadas por los Estados Miembros, a quienes el Consejo sólo puede hacer un llamado o alentarlos a darles cumplimiento.

Para mi delegación resulta particularmente significativo que el Secretario General reporte “progresos significativos” o “indicaciones alentadoras” en la mayoría de las recomendaciones que deben ser aplicadas por los Estados Miembros, mientras que en aquellas cuya aplicación depende directamente del Consejo de Seguridad los progresos no sean tan significativos ni las indicaciones tan alentadoras.

En efecto, en la Asamblea General los Estados Miembros comenzaremos este año a elaborar un instrumento internacional que nos permita identificar y rastrear las armas pequeñas y ligeras ilícitas (recomendación 1). Por otra parte, estamos comprometidos en proporcionar apoyo técnico y financiero al Sistema de Rastreo de Armas y Explosivos de la Interpol, y en esta tarea conviene destacar la financiación suministrada por los Estados Unidos de América (recomendación 2). También hemos fomentado la transparencia en materia de armamentos con una participación cada vez más amplia en el Registro de Armas Convencionales y en el Sistema de información sobre gastos militares de las Naciones Unidas (recomendación 12).

Sin embargo, se registra un incumplimiento de los embargos de armas por parte de los Estados Miembros (recomendación 5) debido a la insuficiencia de legislación, de mecanismos para su aplicación o de limitaciones en la capacidad técnica. Tampoco ha habido avances significativos en materia de legislación sobre control de importaciones, exportaciones y tránsito de armas pequeñas y ligeras, ni en la utilización de certificados de usuario final (recomendación 9). Así se constató durante la Primera Reunión Bienal de Estados para examinar la aplicación del Programa de Acción de 2001, realizada el año pasado. Sólo 98 Estados presentaron informes, donde se refleja que 78 cuentan con leyes de control de importaciones y exportaciones y apenas 39 cumplen las prescripciones relativas a los certificados de usuario final. Más preocupante aún es la situación en materia de intermediación, ya que apenas 16 países contaban con reglamentación sobre esta actividad.

Permítame, Sr. Presidente, hacer aquí un paréntesis para referirme a la importancia de que los regímenes de controles de exportaciones no se basen en criterios que sólo toman en consideración el punto de vista y los intereses de los países productores y exportadores, dejando de lado los intereses de los países importadores, particularmente de los afectados por el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. Criterios como el respeto a los derechos humanos, la existencia de conflictos internos o el desequilibrio entre los gastos de defensa y desarrollo, si bien son legítimos e incluso encomiables, son criterios subjetivos por naturaleza, no objetivos. Más aún, ese tipo de criterios, aplicados por el país exportador, violan el derecho de todo Estado a importar y mantener armas pequeñas y ligeras para sus necesidades de legítima defensa y seguridad, con arreglo al Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas que reconoce el derecho inmanente de legítima defensa. Además, tienden a violar el principio de no intervención y a decidir unilateralmente cuáles deben ser las necesidades de seguridad y defensa, así como las prioridades del país importador. Este es un caso típico en el que con la mejor de las intenciones por parte del país exportador —controlar las exportaciones de armas pequeñas y minimizar el riesgo de desviación de estas armas hacia el comercio ilegal—, se termina creando un gran daño: evitar que los países importadores afectados adquieran, para sus fuerzas legítimas, las armas pequeñas y ligeras que requieren para enfrentar criminales y terroristas que cuentan con suficientes armas pequeñas y ligeras ilegales para desestabilizar el país.

Por eso, consideramos más justo y eficiente el establecimiento de sistemas nacionales eficaces de certificado de usuario final e, incluso, de un sistema

regional y mundial sobre el tema, así como la creación de un mecanismo de intercambio y verificación de la información. También propugnamos la adopción de medidas adicionales como la verificación de las exportaciones con posterioridad al embarque y las dobles verificaciones de la autenticidad de los certificados de usuario final.

En cuanto a las recomendaciones cuya aplicación depende directamente del Consejo de Seguridad, registramos aún menos progresos que en las que corresponde cumplir a los Estados. El Consejo apenas tomó conocimiento de la propuesta de la Secretaría de crear un servicio de asesoramiento sobre armas pequeñas, con cargo a recursos extrapresupuestarios (recomendación 3). No aumentó su interacción con la Asamblea General respecto de cuestiones relativas a las armas pequeñas, a fin de elaborar estrategias a largo plazo en el marco de la prevención de conflictos y consolidación de la paz (recomendación 4). Tampoco registró mayores avances respecto de los vínculos existentes entre el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales; y ningún avance en los vínculos con el comercio de drogas ilícitas (recomendación 6).

En la recomendación 7, relativa a los programas de desarme, desmovilización y reintegración, se registran importantes esfuerzos del Consejo de Seguridad que, sin embargo, resultan insuficientes por incumplimiento de la recomendación 8, que pide financiar estos programas con cargo al presupuesto establecido para las operaciones de mantenimiento de la paz. La financiación de estos programas con fondos voluntarios, que suelen ser muy reducidos, pone en grave peligro el desarme, la desmovilización y la reintegración en las zonas de post-conflicto y, en consecuencia, la consolidación de la paz. Además, deja sin recoger una gran cantidad de armas y municiones en esas zonas, las cuales son transferidas a otras zonas y países en conflicto.

También debe el Consejo prestar mayor atención a la recomendación 10, relativa a los embargos de armas en las situaciones que esté considerando, particularmente contra los agentes no estatales, así como a la restricción del suministro de municiones apropiadas para las armas que ya se encuentran ampliamente distribuidas en esos países y regiones. En este tema, vale la pena destacar la observación hecha por el Grupo de Expertos sobre Somalia en el sentido de que los grupos armados necesitaban acceso constante a municiones más que a armas, las cuales ya se encuentran desplegadas en grandes cantidades en la caótica guerra que vive ese país. Por eso este Grupo recomendó instar a los Estados de primera línea y Estados vecinos a que establezcan oficinas de asistencia en materia de sanciones en sus territorios, con ayuda de las organizaciones subregionales y regionales.

Esta recomendación es válida para todos los conflictos donde existe acumulación desestabilizadora e incontrolada proliferación de armas pequeñas y ligeras, así como de municiones. Los Estados vecinos tienen la obligación de evitar que, desde su territorio, se remitan armas pequeñas y ligeras y sus municiones a los actores armados no estatales de países en conflicto. Las Naciones Unidas deben instar a estos países a que asuman su responsabilidad y cumplan con ella.

Sr. Presidente: Permítame finalizar anotando que en la pasada década las armas pequeñas y ligeras provocaron la muerte de millones de personas, heridas graves e incapacidades permanentes a 6 millones, y contribuyeron al desplazamiento forzado de 20 millones. Los países en conflicto, casi todos en vía de desarrollo, dedican más del 10% de su producto interno bruto anual a la atención de las víctimas y al control de aproximadamente 200 millones de armas pequeñas y ligeras ilícitas que circulan en el mundo. Por estas graves consecuencias humanitarias y socioeconómicas de este flagelo, así como por ser una seria amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales, es de vital importancia que existan controles y reglamentaciones sobre el comercio de armas pequeñas y ligeras y en los planos nacional, regional y mundial. Como ya lo ha admitido este Consejo de Seguridad, los países exportadores de armas tienen la obligación de ejercer el más alto grado de responsabilidad en estas transacciones, y todos los países debemos impedir la desviación y reexportación ilegales de armas pequeñas y ligeras.

Con razón el Secretario General ha dicho que las armas pequeñas y ligeras, que anualmente ocasionan millones de muertes alrededor del mundo, son las verdaderas armas de destrucción en masa. También con razón el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia dijo en su discurso ante este Consejo el 2 de agosto de 2001 que

> “Es una paradoja que la mayoría de los conflictos en los cuales se utilizan armas pequeñas y ligeras se lleven a cabo en el mundo en desarrollo y que la mayor parte de estas armas sean producidas en el mundo desarrollado, una terrible paradoja que amerita aplicar al comercio mundial de dichas

armas un principio ya aceptado en la lucha contra el tráfico de drogas ilícitas, como es el de la responsabilidad compartida”... (*S/PV.4355*)

Sr. Kulyk (Ucrania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Aprovecho esta oportunidad para manifestar nuestro agradecimiento a la delegación de Chile y a usted personalmente por celebrar un debate público sobre el tema de las armas pequeñas y ligeras. También deseo agradecer al Secretario General el informe oportuno y de fondo que nos ha presentado sobre este asunto (S/2003/1217).

El tráfico ilícito y la acumulación de armas pequeñas y ligeras es uno de los mayores impedimentos para el desarrollo sostenible, la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos. Sigue siendo una amenaza muy seria a la seguridad humana y a los derechos humanos.

Ucrania siempre ha manifestado su preocupación por las serias consecuencias humanitarias de este fenómeno, que se ha cobrado cientos de miles de vidas inocentes en todo el mundo, lo que pone así de relieve la dimensión mundial del problema. Estamos plenamente convencidos de que, sin los esfuerzos concertados de la comunidad internacional para evitar la proliferación descontrolada de estas armas, será imposible mantener la paz y la seguridad regional y mundial.

El Programa de Acción sobre Armas Pequeñas, que adoptó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus Aspectos, de 2001, es un paso importante, pero es sólo es el primero en el camino hacia el control de este flagelo. Esperamos que mediante el proceso de seguimiento que comenzó el año pasado sea posible lograr una aplicación más eficiente del Programa de Acción y encontrar las formas de fortalecer y desarrollar aún más las medidas contenidas en dicho Programa.

En nuestra opinión, es esencial disponer lo necesario para la coordinación regional entre los sistemas de control nacionales y los mecanismos para la prevención de las operaciones comerciales de armas pequeñas y ligeras. Ucrania reitera que la responsabilidad de establecer el control del tráfico de armas pequeñas y ligeras recae en los Estados que adquieren esas armas. Al mismo tiempo, debe alentarse a esos Estados a que mejoren su capacidad para poner coto al tráfico ilícito, lo que podría requerir asistencia financiera considerable de la comunidad internacional.

Ucrania aplaude el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales de las Naciones Unidas en materia de seguimiento de las armas ligeras, presentado el año pasado a la Primera Comisión. Apoyamos plenamente la recomendación de elaborar un instrumento internacional, abierto a todos, que aumentará la capacidad nacional de los Estados para identificar y rastrear, de forma oportuna y fidedigna, las armas pequeñas y ligeras, así como la de interceptar las de naturaleza ilícita.

Prevenir, combatir y eliminar la proliferación descontrolada de armas pequeñas y ligeras es una de las cuestiones importantes que debe examinar el Consejo de Seguridad. Es evidente que fomentar condiciones a largo plazo para el desarrollo y la seguridad es imposible sin resolver los conflictos en curso ni tomar medidas adecuadas encaminadas a garantizar la estabilidad en las situaciones después de los conflictos.

El Consejo ha avanzado considerablemente en esta labor, pero creo que es justo decir que todavía nos queda mucho por hacer en cuanto a una supervisión detallada y un trabajo con las empresas, las instituciones financieras y otros interesados —en los niveles internacional, regional y local— sobre la aplicación de los embargos de armamentos.

La acumulación excesiva y el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras siguen avivando e intensificando los conflictos y atrasando su resolución. Las diversas medidas innovadoras adoptadas por el Consejo de Seguridad para mejorar el cumplimiento de los embargos de armas, entre ellas el establecimiento de los grupos de expertos independientes y los mecanismos de verificación han dado resultados positivos, especialmente en Angola y Sierra Leona. No obstante, el problema del tráfico ilícito persiste en otras regiones, como, por ejemplo, Somalia y el Afganistán.

En este sentido, creemos que el reciente informe del Secretario General sobre armas pequeñas presenta un panorama dispar en materia de embargos de armas. Las restricciones al abastecimiento de municiones a regiones inestables requieren más atención del Consejo de Seguridad, así como lo requiere la cuestión de la identificación de los vínculos entre las armas pequeñas y ligeras y la explotación ilícita de recursos naturales y de otra naturaleza. Apoyamos el que el Consejo examine otras medidas contra los Estados que violan deliberadamente estos embargos.

Creemos que, a estas alturas, es importante pasar revista a las enseñanzas adquiridas, a fin de garantizar la eficiencia de las medidas adicionales que podría adoptar el Consejo de Seguridad. En este sentido, será útil continuar centrándose en los recursos financieros que se utilizan para adquirir armas ilegales, y definir el papel que pueden desempeñar las organizaciones internacionales, las empresas e instituciones financieras y otros protagonistas en la aplicación de estos embargos de armas.

Ucrania respalda firmemente los esfuerzos prácticos realizados para garantizar la aplicación efectiva del Programa de Acción de las Naciones Unidas y del Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras, en especial en relación con la destrucción de los excedentes de armas pequeñas y municiones. En este sentido, aguardamos con interés la aplicación futura del proyecto de Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz, de la OTAN, para destruir 1,5 millones de armas de este tipo y 133.000 toneladas de municiones en Ucrania. Estos esfuerzos tienen también como objetivo asistir a Ucrania para que haga frente a su importante disminución de existencias de armas. Tiene una trascendencia especial a este respecto el mecanismo de asistencia estipulado en el Documento de la OSCE sobre acumulación de municiones convencionales.

Deseo recalcar que Ucrania mantiene una política responsable en el ámbito del control de armamentos. La legislación nacional prevé medidas estrictas para evitar la fabricación, la posesión y el tráfico ilícitos de todo tipo de armas, incluidas las armas pequeñas y ligeras. En el sistema nacional de control de las exportaciones se prevén procedimientos efectivos de expedición de licencias para la exportación y la importación. Actualmente se está trabajando para mejorar la legislación nacional en esta esfera. Una de las medidas más recientes fue la aprobación por parte del Gobierno de Ucrania del plan de acción para ejecutar el Programa de Acción de 2001 de las Naciones Unidas, así como para aplicar el Documento de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de 2000.

Sr. Presidente: Para concluir, quisiera asegurarle que Ucrania seguirá participando activamente en los esfuerzos internacionales destinados a combatir el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras y restringir su proliferación incontrolada. Los miembros del Consejo de Seguridad pueden contar plenamente con nuestro apoyo con respecto a esta cuestión.

El Presidente: Todavía no han hecho uso de la palabra algunos oradores que están inscritos en la lista y, habida cuenta de lo avanzado de la hora y con la anuencia de los miembros del Consejo, suspenderé ahora la sesión.

El Consejo reanudará el examen del tema que figura en su orden del día a las 15.15 horas.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas.